



GUÍA PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS



ÍNDICE



RESUMEN	3
VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES	4
SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS	6
PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR	7
EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO	8
CALIFICACIONES	9
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	10
ASISTENCIA	11
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREOCUPACIONES	12
PROBLEMAS DE SALUD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO	22
PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS PRIMARIAS	23
PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS SECUNDARIAS	27
NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	37
CONTACTOS IMPORTANTES	64

RESUMEN

TRABAJANDO JUNTOS PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES

Esta guía familiar brinda la información que necesita para asegurar el éxito de su hijo en las escuelas públicas de Tulsa.

Las asociaciones sólidas entre la escuela y la familia son fundamentales para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Les damos la bienvenida a los padres, tutores y familias para que participen en las escuelas como voluntarios, defensores y socios en la educación de sus hijos. Ofrecemos muchos programas y servicios para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los padres, las escuelas y de nuestra comunidad, y para ayudar a nuestros jóvenes a obtener las herramientas que necesitan para prosperar en sus trayectoria educativa y más allá.



MISIÓN 2022-2027

Nuestro estudiantes lideran a través de la alfabetización, se fortalecen a través de la experiencia y contribuyen a su comunidad.



VISIÓN 2022-2027

Las escuelas públicas de Tulsa honran la diversidad, la creatividad y la pasión de nuestros estudiantes, impulsando a cada uno para que forje su destino.



JUNTA DE EDUCACIÓN DE TULSA

Stacey Woolley, *presidenta*, distrito 1

Calvin Moniz, distrito 2

Jennette Marshall, distrito 3

E'lena Ashley, distrito 4

John Croisant, *vicepresidente*, distrito 5

Sarah Smith, distrito 6

Susan Lamkin, distrito 7

Dra. Ebon y Johnson, superintendente escolar

Las escuelas públicas de Tulsa no discriminan por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, información genética, estado de veterano, estado civil, edad ni cualquier otra categoría protegida por la legislación aplicable con relación al empleo, programas ni actividades, y ofrece igualdad de acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados.

Para más información, véase la política 4901 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre la no discriminación.

VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES

El Plan 'Vías Hacia las Oportunidades' (*Pathways to Opportunity*) es la culminación de muchas conversaciones honestas con la comunidad, reflexiones y sugerencias de cada lugar en nuestra ciudad, y las mejores ideas de los docentes, directores, profesionales de apoyo, padres, estudiantes y defensores de nuestro sistema. Este plan representa nuestras promesas para el pueblo de Tulsa:

- Nuestras escuelas serán lugares donde los estudiantes pueden encontrarse y desarrollar la mejor versión de sí mismos.
- Nuestros estudiantes se convertirán en lectores, escritores, oradores y pensadores poderosos para quienes el lenguaje es una fortaleza para toda la vida.
- Nuestros bachilleratos prepararán a los jóvenes adultos para una vida próspera, llena de posibilidades.

Las escuelas siempre han sido el corazón de las comunidades dinámicas, y el Plan 'Vías Hacia las Oportunidades' está diseñado para crear cimientos sólidos para que los niños aprendan, se desarrollen, prosperen y alcancen su máximo potencial en la universidad, la vida profesional, los oficios técnicos o en el servicio en el Ejército.

APRENDICES, CONTRIBUYENTES Y DISEÑADORES

Nuestro enfoque se basa en la creencia de que todos somos aprendices, contribuyentes y diseñadores de nuestras escuelas y de nuestro propio futuro.

Ser un aprendiz: crecemos todos los días a través del aprendizaje, la aplicación, la reflexión y la persistencia. Entendemos que los desafíos son oportunidades importantes para desarrollar nuestros conocimientos y habilidades.

Ser un colaborador: tenemos responsabilidades con nuestros prójimos y nuestro mundo, por lo que somos líderes que buscan el progreso, generan cambios y ayudan a otros a tener éxito. Somos participantes y contribuyentes del bienestar de nuestras escuelas y comunidades más grandes.

Ser un diseñador: solucionamos problemas y damos vida a las ideas. Los miembros de nuestros equipos y nuestro estudiantes tienen la autonomía, el tiempo y el apoyo necesario para reinventar, innovar y repetir.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

Equidad: sabemos que nuestra diversidad es un tesoro comunitario y estamos comprometidos a dismantelar prácticas y sistemas que perpetúan las desigualdades, a ser activamente antiesgo, antirracista, y a trabajar por la justicia y las oportunidades para todos.

Carácter: somos honestos, dignos de confianza y tenemos altos estándares de comportamiento. Tomamos decisiones basadas en lo que necesitan nuestros estudiantes y la comunidad, y hacemos lo correcto incluso cuando es difícil.

Excelencia: trabajamos juntos para darle a Tulsa las escuelas de clase mundial que necesita y merece. Esperamos mucho los unos de los otros y nos apoyamos mutuamente para lograr nuestras altas expectativas compartidas.

Equipo: nos preocupamos los unos por los otros y trabajamos juntos para celebrar el éxito, aprender de las luchas y ayudar a cada miembro del equipo a ser lo mejor de sí mismos.

Alegría: la felicidad en la escuela y en el trabajo nos hace más productivos, porque cuando creamos, innovamos e imaginamos, nuestra motivación crece. ¡Además, nos encanta divertirnos!

VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES

NUESTRAS CREENCIAS

Nuestros estudiantes sí pueden: Todos los niños pueden aprender. Todos los niños tienen talento. Todos los niños tienen valor. Para tener éxito en un mundo competitivo y ser la próxima generación de líderes, los estudiantes deben participar en su educación, ser dueños de su aprendizaje y sentirse aceptados y apoyados en nuestras escuelas.

Nuestros profesores lo hacen realidad: Los maestros extraordinarios son el centro de las escuelas exitosas y merecen condiciones y entornos de trabajo que promuevan su crecimiento y realización profesional. Debemos fomentar comunidades de aprendizaje donde los maestros pueden perfeccionar continuamente su oficio y conocimiento del contenido para diseñar experiencias de aprendizaje atractivas que satisfagan las necesidades de cada alumno.

Nuestros directores son la clave: Las responsabilidades de los directores son estratégicas, amplias e intensas. Como líderes, deben ser visibles, contratar al personal adecuado, cultivar el talento, construir relaciones con las familias y las comunidades, fomentar culturas escolares positivas y seguras, y garantizar resultados. Debemos apoyar el crecimiento de los directores como líderes educativos que fortalecen la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en todas las aulas.

Nuestro distrito está completamente involucrado: Los equipos efectivos colaboran, evalúan y mejoran continuamente su servicio a las escuelas. Esto significa que nuestros empleados y la Junta de Educación deben trabajar juntos, reflexionar, ajustarse, pensar en el futuro e innovar en pro de la enseñanza y el aprendizaje poderoso.

Nuestra comunidad es esencial: Las escuelas de alta calidad son vitales para la salud de nuestra comunidad. Nuestros alumnos y escuelas necesitan de todos nosotros, educadores, familias y socios comunitarios. Debemos involucrar a las familias y a todo Tulsa adoptando la transparencia, haciéndonos responsables de altos estándares, comunicándonos de manera proactiva y trabajando en equipo para el éxito de cada estudiante.



BIENVENIDAS SEAN LAS FAMILIAS

Recibimos y valoramos a cada familia como los primeros maestros de los estudiantes, los más importantes y los de toda la vida



ALFABETIZACIÓN PODEROSA

Una alfabetización eficaz que ofrece una vida llena de oportunidades



EXPERIENCIA EN EL BACHILLERATO

Una experiencia enriquecedora, personalizada y en preparación para el mundo real



CIUDAD DE APRENDIZAJE

Tulsa es una ciudad de aprendizaje y oportunidades



ESCUELAS SALUDABLES

Escuelas saludables en las que los estudiantes se desarrollan, obtienen logros y prosperan



EQUIPO CUALIFICADO

Un equipo cualificado que refleja nuestra comunidad y es muy valorado por sus aportaciones

SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS

AVISO PARA LOS PADRES SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

En las escuelas públicas de Tulsa estamos comprometidos a brindarles a las familias servicios de asistencia lingüística profesionales y de calidad que incluyen interpretación (oral) y traducción (escrita) para que puedan tener un papel activo en la educación de sus hijos y para permitir una comunicación efectiva.

Los servicios de interpretación y traducción están disponibles sin costo para los padres y tutores que necesiten asistencia con el idioma y tengan alguna dificultad para hablar, leer, escribir o comprender el inglés.

Para pedir un intérprete o la traducción de un documento escolar, comuníquese con la oficina administrativa de la escuela de su hijo. El personal de la escuela utilizará los recursos disponibles (intérpretes presenciales en la escuela o por teléfono) para cumplir con la solicitud y se comunicarán con el equipo de asistencia lingüística para servicios adicionales según sea necesario.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre los servicios de traducción o interpretación, comuníquese con el equipo de asistencia lingüística por el **(918) 746-6730** o envíe un correo electrónico a languageassistance@tulsaschools.org.

Las familias también tienen acceso directo a intérpretes por teléfono cuando lo necesiten para comunicarse con la escuela o con las oficinas de nuestro distrito. Hay líneas de atención telefónica con intérpretes para los padres que hablan español, hmong, pastún, darí y marshalés. Para tener acceso a un intérprete, los padres deben marcar el número de teléfono correspondiente y su llamada será enviada automáticamente a un intérprete profesional que permanecerá en línea durante el tiempo que dure la llamada.

Línea para español: (918) 387-8580

Línea para hmong: (918) 771-9617

Línea para pastún: (918) 771-9382

Línea para darí: (918) 890-1439

Línea para marshalés: (918) 228-4944

EDUCACIÓN DE INDÍGENAS ESTADOUNIDENSES

Las escuelas públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde el preescolar hasta el doceavo grado (PK-12) a los estudiantes indígenas estadounidenses inscritos en el programa. Los requisitos de elegibilidad para la inscripción precisan que los padres/tutores llenen una planilla 506 y entreguen documentación de la tribu a la Oficina de Educación Indígena (*Indian Education Office*). Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté escrito en el distrito. Envíe un correo a IndianEd@tulsaschools.org si tiene alguna pregunta.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR

ÉXITO EN EL AULA Y EN LA VIDA

Nadie es más importante para ayudar a su hijo a tener éxito que usted. Lo que se hace en el hogar puede hacer una gran diferencia en cómo los niños actúan en la escuela.

- Asista a las reuniones para saber qué tan bien se está desempeñando su hijo.
- Hable con su hijo sobre la importancia de ir a la escuela todos los días.
- Asegúrese de que su hijo tenga un lugar tranquilo para estudiar y que termine todas las tareas asignadas.

NADIE PUEDE MOTIVAR A SU HIJO TANTO COMO USTED

Hágale saber a su hijo que la escuela es importante y que usted está interesado en su progreso y...

- En lo que hicieron en la escuela.
- En la tarea que debe entregarse al día siguiente.
- En lo que se necesita hacer para un proyecto futuro.

LECTURA Y ESCRITURA

- Escuche a su hijo leer. Léale cuentos en voz alta.
- Hablen sobre lo que están leyendo.
- Pregúntele y hablen sobre las palabras nuevas o difíciles.
- Anime a su hijo a escribir listas, notas, diarios, recetas, cuentos y otros tipos de textos que se usan en la vida diaria.
- Hable con su hijo sobre las tareas de escritura.
- Establezca un límite en el tiempo que su hijo ve televisión o usa dispositivos electrónicos.

MATEMÁTICAS

- Revise todos los días la tarea con su hijo para asegurarse de que la haga. Pídale a su hijo que le explique algunos de los problemas de matemáticas y cómo los resolvió.
- Haga que su hijo le ayude a resolver problemas matemáticos “reales” mientras juegan, cocinan o se preparan para hacer un proyecto en casa.
- Muéstrela a su hijo cómo se usan las matemáticas en la vida diaria, incluyendo al cocinar, ir de compras, hacer manualidades, coser o hacer reparaciones en el hogar.
- Ayude a su hijo a leer tablas o gráficos en periódicos y revistas. Lean mapas cuando vayan en viaje.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Es fundamental prestar atención al desarrollo integral del niño, incluido su bienestar social y emocional. Las familias son los primeros maestros que les enseñan a los niños a:

- Tener conciencia de sí mismos
- Autoregulación
- Tener conciencia social
- Crear relaciones
- Tomar decisiones responsables

Los padres y los cuidadores desempeñan el papel más importante en el desarrollo socioemocional porque tienen las relaciones más constantes con los menores. Las experiencias continuas con los miembros de la familia, los profesores y otros adultos ayudan a los niños a aprender sobre las relaciones y explorar las emociones a través de interacciones predecibles.

EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO

Los estudiantes de las escuelas públicas de Tulsa hacen la evaluación MAP Growth de NWEA en otoño, invierno y primavera. Esta es una evaluación adaptativa diseñada para medir el rendimiento y el crecimiento de los estudiantes a lo largo del tiempo. Los puntajes de MAP Growth les dan a los maestros una idea de las fortalezas y debilidades académicas individuales de los estudiantes, y se usan para modificar la enseñanza y avanzar el aprendizaje de los estudiantes. La evaluación también ofrece información y oportunidades para:

- Comprender los niveles de preparación de los estudiantes para después del bachillerato.
- Comprender las necesidades de intervención de los estudiantes.
- Comprender cómo ayudar mejor a los estudiantes a alcanzar sus metas.
- Los formatos de inscripción.
- Apoyo individualizado para los estudiantes que lo necesitan y oportunidades de enriquecimiento para los estudiantes que se desempeñan por encima del nivel de grado.

Los estudiantes también hacen evaluaciones obligatorias por el estado en la primavera del 3.º al 8.º grado, y en el 11.º grado para determinar su progreso académico. Usted puede apoyar las evaluaciones del distrito y el estado:

PREPARE A SU HIJO PARA LA EVALUACIÓN

- Sepa cuándo su hijo va a tener la evaluación.
- Hable con su hijo sobre las pruebas y asegúrele que el resultado del examen brinda información útil sobre lo que saben y lo que aún necesitan aprender.
- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela los días de exámenes.
- Asegúrese de que su hijo duerma bien y coma un desayuno nutritivo.

MOTIVE A SU HIJO

- Explíquele por qué tiene que hacer la evaluación.
- Anímelo a dar lo mejor de sí.
- Recuérdele que se tome su tiempo.

CELEBRE A SU HIJO

- Felicítelo por hacer su mejor esfuerzo al final del día.
- Hágame saber que está orgulloso de él por perseverar.



PUNTAJES EN LAS PRUEBAS

Aprenda cómo revisar los puntajes de su hijo en las pruebas estatales:
tulsaschools.org/testscores

CALIFICACIONES

PORTAL PARA PADRES EN POWERSCHOOL

El portal para padres los mantiene a todos conectados: los estudiantes se mantienen al tanto de las tareas, los padres participan más plenamente en el progreso de sus hijos y los maestros comparten información importante. Puede entrar al portal para padres en tulsaschools.org/grades.

Las asociaciones sólidas entre la escuela y la familia son fundamentales para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Les damos la bienvenida a nuestros padres, tutores y familiares para que participen en las escuelas de sus hijos como voluntarios, defensores y socios en la educación. Ofrecemos muchos programas y servicios para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los padres, las escuelas y de nuestra comunidad, y para ayudar a nuestros jóvenes a obtener las herramientas que necesitan para prosperar en sus jornadas educativas y más allá. Lean las actualizaciones más recientes para padres en tulsaschools.org/update.

Si no tiene una cuenta en el portal, comuníquense con la escuela de su hijo para que lo ayuden a configurarla.

CORREO ELECTRÓNICO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA SEMANAL

Reconocemos que muchos padres no han configurado su cuenta en el portal de PowerSchool, pero aún así necesitan acceso a la información sobre el progreso de sus hijos. Por esta razón, estos padres recibirán correos electrónicos semanales que incluyen resúmenes de asistencia y calificaciones para cada clase. Además, incluiremos información sobre cómo configurar su cuenta en el portal de PowerSchool, que es la mejor manera de acceder a la información completa sobre la asistencia y el desempeño académico de su hijo.



REQUISITOS DE GRADUACIÓN



REGLAMENTO 3315-R DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

- Plan de preparación/estudios universitario/listo para el trabajo: tulsaschools.org/3315-R
- Plan de estudios básico: tulsaschools.org/core

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Tulsa deben cumplir con los requisitos de graduación del distrito, que pueden ser más altos que los planes de graduación del estado. Los estudiantes que se gradúen en el plan de estudios básico deben tener una carta de exclusión voluntaria firmada en los archivos de la escuela.

Todos los estudiantes deben hacer todas las evaluaciones estatales que exige la Junta Estatal de Educación para graduarse. Alternativamente, estos estudiantes deben hacer cualquier prueba de bachillerato reconocida a nivel nacional que el distrito elija usar en lugar de las evaluaciones estatales autorizadas por la ley federal. El requisito de hacer las evaluaciones para graduarse está sujeto a todas las exenciones, condiciones y adaptaciones autorizadas por la ley estatal o federal.

De acuerdo con la ley estatal este es un requisito para que un estudiante se gradúe del bachillerato a menos que el padre, la madre o tutor legal del estudiante, el mismo estudiante (si es mayor de dieciocho [18] años) o el consejero de la escuela presente un formulario firmado que autoriza al estudiante a no participar.

De acuerdo con la Ley de Oklahoma, 25 O.S. § 2003, los padres pueden retirar a su hijo de cualquier actividad, clase o programa cuando se opongan al material o actividad de aprendizaje basándose en que la actividad, clase o programa es perjudicial. Esto incluye las tareas, el plan de estudios o las evaluaciones basadas en creencias o prácticas sexuales, morales o religiosas.

La objeción debe presentarse por escrito a la Administración y por medio de la presente se les informa a los padres que retirar a un alumno de cualquier curso o evaluación exigidos por el estado podría impedir que el estudiante sea elegible para pasar al siguiente grado o para recibir un diploma de bachiller, de acuerdo con la Ley de Suficiencia en Lectura de Oklahoma (*Oklahoma Reading Sufficiency Act*).

Algunos bachilleratos pueden tener requisitos adicionales para graduarse.



REQUISITOS

tulsaschools.org/requirements



ASISTENCIA A LA ESCUELA



¿SABÍA USTED...?

Los niños pueden sufrir académicamente incluso si faltan a uno o dos días de escuela al mes.



PARA PADRES Y FAMILIAS: IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA

La asistencia diaria y puntual de su hijo a la escuela es fundamental para su éxito académico y personal. Se entiende que algunos desafíos para la asistencia escolar sean inevitables, como una enfermedad o una emergencia familiar. Sin embargo, es importante comprender el impacto de las ausencias escolares, especialmente si son frecuentes.

TOME MEDIDAS PARA ELIMINAR EL AUSENTISMO CRÓNICO

Padres y familias:

- Haga que llegar a la escuela a tiempo todos los días sea una prioridad en su familia.
- Hable desde una edad temprana con su hijo sobre la importancia de asistir a la escuela y los efectos negativos de demasiadas ausencias.
- Cuando sea necesario, cree un espacio seguro para que su hijo comparta lo que le impide participar en la escuela con regularidad. Comunique cualquier inquietud al personal de su escuela lo antes posible.
- Tenga un plan de respaldo para llevar a su hijo a la escuela cuando haya dificultades con el transporte, una enfermedad familiar u otros desafíos.
- Programe citas para después del horario escolar siempre que sea posible.
- Monitoree la asistencia escolar de su hijo para asegurarse de que esté en clase y a tiempo todos los días.
- Comuníquense con la escuela de su hijo para hablar de los apoyos y servicios que pueden ayudar a mantener la asistencia regular.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREOCUPACIONES

OBSERVE. ESCUCHE. AVISE.

Si ve o escucha algo que podría afectar la seguridad de nuestras escuelas:

- Hable con un adulto de confianza.
- Llame al **(918)480-SAFE** o envíe un mensaje de texto al **480-SAFE**.
- Envíe un mensaje de texto con la palabra “Y” o “YES” al 67587 para recibir avisos importantes sobre el clima y la seguridad.

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Estar preparado para emergencias es importante para las escuelas públicas de Tulsa. El Plan de Escuelas Seguras del distrito, según lo exigen los títulos 70 §23-100 y 24-100.5 de la ley de Oklahoma, requiere que cada escuela tenga un Comité de Seguridad Escolar y un Comité de Salud y Bienestar. Los comités incluyen a maestros, padres, estudiantes, administradores, profesionales de la salud, miembros de la comunidad, policías, ciudadanos, clérigos y organizaciones de salud sin fines de lucro.

El plan de manejo de emergencias de cada escuela se revisa y actualiza anualmente y después de cada emergencia.

La política 7307 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa requiere que las escuelas tengan planes de emergencia para incendios, amenazas de bomba, intervención en casos de suicidio, tornado/clima severo, intruso/cierre del campus, peligro para los estudiantes, abuso infantil, accidente/enfermedad grave, fuga de estudiantes, secuestro y liberación de sustancias químicas atmosféricas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo responden las escuelas públicas de Tulsa en caso de una emergencia?

Cuando ocurre una emergencia, existen tres posibles planes de acción:

- 1. Plan de Salida Temprana:** regresa a los estudiantes a sus hogares de la manera más rápida y segura posible. Cada escuela mantiene información de contactos de emergencia para cada alumno. Es muy importante que los padres y tutores legales le informen a la escuela cuando cambie la información de contacto de emergencia.
- 2. Plan de Refugio en la Escuela:** mantiene a los estudiantes en sus edificios. Cada edificio tiene áreas específicas que se identifican como zonas de seguridad. El plan de refugio puede

incluir un cierre total o parcial de la escuela. En este caso, los estudiantes permanecerán en su salón de clases hasta que se les notifique lo contrario. Los estudiantes que no están en un salón de clases serán escoltados por el personal a las áreas supervisadas y permanecerán allí hasta que se les notifique lo contrario. A nadie se le permitirá entrar o salir de la escuela por ningún motivo.

- 3. Plan de Evacuación:** requiere que todos los ocupantes salgan del edificio y vayan a un lugar alternativo seguro previamente identificado. La evacuación pudiera significar solo salir y alejarse del edificio hasta que se dé una señal de que todo está bien. En algunas circunstancias, es posible que los estudiantes y el personal deban ser transportados y alojados temporalmente en otro lugar.

¿Cómo sabré dónde recoger a mi hijo si se evacua una escuela?

En caso de que los estudiantes deban ser trasladados a un lugar alternativo, la escuela utilizará una serie de herramientas de comunicación para informarles a los padres. (Ver “¿Dónde obtener información precisa durante una emergencia escolar?”).

Las escuelas tienen varias ubicaciones alternativas según la gravedad de la emergencia y la cantidad de edificios escolares involucrados.

La policía, los bomberos, las autoridades estatales y las del condado conocen las ubicaciones alternativas de cada escuela. Por razones de seguridad, las escuelas públicas de Tulsa no divulgan las ubicaciones alternativas sino hasta que ocurra una emergencia real.

¿Las escuelas públicas de Tulsa hacen simulacros de emergencia?

La ley de Oklahoma requiere que las escuelas hagan un mínimo de dos simulacros de cierre de la escuela cada año escolar y dos simulacros de incendio cada semestre. El primer simulacro de incendio se lleva a cabo en los primeros 15 días de cada semestre.

Los simulacros de emergencia se hacen en diferentes momentos durante el día escolar para que los estudiantes y el personal puedan practicar qué hacer sin importar dónde se encuentren o qué estén haciendo. Se pueden hacer simulacros y simulaciones adicionales varias veces durante el año.

¿Debo ir a recoger a mi hijo en la escuela durante una emergencia?

NO. Si bien el instinto de los padres en una emergencia es ir a la escuela para proteger a su hijo, hacerlo puede interferir con la capacidad de la escuela para responder de manera efectiva a la situación. Les pedimos encarecidamente a los padres que NO vengan a la escuela durante una emergencia a menos que el distrito se los indique. En la mayoría de los casos, la Administración del distrito escolar y los servicios de emergencia locales y del distrito son las únicas personas a las que se les permite entrar y salir del campus o los edificios durante las emergencias.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREOCUPACIONES

En caso de una emergencia, el personal de la escuela trabajará para garantizar la seguridad de los estudiantes. En una situación de acontecimientos rápidos que requiere una cuidadosa coordinación y comunicación, los vehículos adicionales y los visitantes en la escuela hacen que la tarea de hacer seguimiento de los estudiantes sea mucho más difícil.

¿Qué provisiones se hacen para los estudiantes con discapacidades durante emergencias?

Comuníquense con su escuela para conocer el plan de acción que incluye la evacuación de estudiantes o personal con necesidades especiales.

¿Qué provisiones se hacen para los estudiantes con discapacidades durante emergencias?

Comuníquense con su escuela para conocer el plan de acción que incluye la evacuación de estudiantes o personal con necesidades especiales.

¿Dónde obtener información precisa durante una emergencia escolar?

Se les pide a los padres que llamen a la escuela como último recurso. El distrito utilizará todos los métodos de comunicación disponibles para mantenerlos informados durante una emergencia. Estos pueden incluir:

- el sitio web de las escuelas públicas de Tulsa (<https://www.tulsaschools.org>) o el de su escuela (las actualizaciones se publican en la página de inicio);
- correos electrónicos, mensajes de texto o telefónicos del sistema de mensajería del distrito usando la información de contacto de emergencia de cada estudiante;
- www.facebook.com/TulsaPublicSchools;
- aplicación Talking Points, o
- contacto directo de parte de la escuela. Por eso es importante que su escuela tenga información de contacto de emergencia actualizada para su hijo. Para actualizarla, visite [tulsaschools.org/contactupdate](https://www.tulsaschools.org/contactupdate).

Los principales medios de comunicación locales y sus sitios web dan información al público en ciertas situaciones de emergencia. Asegúrese de escuchar atentamente los anuncios oficiales de las escuelas públicas de Tulsa. En situaciones que afecten la seguridad de un número significativo de estudiantes, se mantendrá actualizado a los medios de comunicación sobre los acontecimientos y se les pedirá que transmitan la información de emergencia.

¿Qué puedo hacer para planificar con anticipación?

Las tres cosas más importantes que un padre o tutor puede hacer para prepararse son:

1. Asegurarse de que la escuela tenga la información de contacto y de emergencia actualizada.
2. Hablar con su hijo sobre la importancia de seguir las instrucciones del personal de la escuela durante emergencias.
3. Revisar periódicamente con su hijo los planes alternativos en caso de que no puedan comunicarse con usted en una emergencia.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre emergencias en la escuela de mi hijo?

Policía escolar de las escuelas públicas de Tulsa:
918-480-SAFE (7233)

Véanse las siguientes políticas de la Junta de Educación con respecto a emergencias en [tulsaschools.org/policias](https://www.tulsaschools.org/policias):

- Reglamento 7308-R, *Cierres de emergencia*
- Reglamento 7305-R, *Procedimiento para el manejo de amenazas de bomba*
- Política 7307, *Planes en caso de desastre*



SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PREOCUPACIONES

NÚMEROS DE CONTACTO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA

Línea de atención para reportar incidentes de seguridad	(918)480-7233
Servicios sociales y de salud mental	(918)746-6287
Educación para alumnos sin hogar	(918)746-6241
Salud y bienestar	(918)746-6364
Estudiantes que son padres o están esperando un bebé	(918)746-6307
Centro de recursos para padres	(918)746-9665
Suspensiones, expulsiones, apelaciones	(918)746-6457
Educación especial	(918)746-6722
Plan de estudios	(918)925-1100
Expedientes académicos	(918)746-7500
Cuidado antes y después de clases	(918)833-9571
Educación de indígenas	(918)833-8360

CONSEJOS PARA REPORTAR INCIDENTES

Usted puede ayudar a mantener la seguridad de la comunidad escolar. Si ve o escucha algo que le preocupa, llame al **(918)480-SAFE**, envíe un mensaje de texto al **480 SAFE**, un correo electrónico o hable con un adulto de confianza. Nuestra línea para reportar incidentes de seguridad tiene personal disponible todo el día:

- Posesión de armas
- Consumo de drogas/alcohol
- Acoso o intimidación (*Bullying*)
- Vandalismo escolar
- Agresión física
- Amenazas de violencia
- Riesgo de suicidio
- Abuso o negligencia
- Otros incidentes

Reportar inquietudes relacionadas con la seguridad de los estudiantes/la escuela: tulsaschools.org/report.

Si tiene inquietudes relacionadas con el acoso estudiantil (*bullying*), consulte estas políticas de las escuelas públicas de Tulsa en tulsaschools.org/policies:

- 2119: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*
- 2119-R: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*



¿CÓMO PUEDO AYUDAR A QUE LA ESCUELA DE MI HIJO SEA UN LUGAR SALUDABLE PARA APRENDER?

Siempre debe informarle a la enfermera escolar/asistente de salud sobre lo siguiente:

- Necesidades, limitaciones, restricciones o inquietudes específicas indicadas por un médico, dentista u otro proveedor de atención de salud.
- Todas las vacunas, refuerzos, exenciones o restricciones obtenidas de proveedores médicos autorizados.
- Cambios en los exámenes de la vista y cualquier restricción, limitación o adaptación necesaria.
- Medicamentos (con y sin receta) que su hijo toma habitualmente en casa o en la escuela.
- Llame a la escuela para avisar todos los días que su hijo falte por enfermedad. Si su hijo se ausenta tres o más días, es posible que le pidan una constancia médica cuando se reincorpore.
- Un teléfono y un contacto de emergencia donde se pueda localizar al padre, la madre, tutor o persona responsable del cuidado del estudiante.
- Si tiene preguntas o inquietudes relacionadas con la salud de su hijo, comuníquese con la clínica de salud de la escuela.

¿CUÁNDO DEBO MANTENER A MI HIJO EN CASA SI ESTÁ ENFERMO Y NO MANDARLO A LA ESCUELA?

Directrices generales sobre cuándo mantener a su hijo en casa: tulsaschools.org/healthguidelines.

- Si la temperatura de su hijo es de 100.4 grados Fahrenheit (38 °C) o más, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) recomiendan que mantenga a su hijo en casa hasta 24 horas después de que ya no tenga fiebre (*sin necesitar medicamentos*).
- Un niño con tos severa o persistente debe quedarse en casa y posiblemente ver a un médico.
- Si su hijo tiene diarrea o está vomitando, manténgalo en casa hasta 24 horas después del último episodio (*sin necesitar medicamentos*).
- Si tiene inquietudes sobre la salud de su hijo, llame a su médico.

¿MI HIJO DEBE IR A LA ESCUELA SI OTROS NIÑOS ESTÁN ENFERMOS?

No es inusual que los niños se enfermen en la escuela. Depende de usted si envía a su hijo a la escuela o no. Consulte con su médico, especialmente, si su hijo tiene otros problemas de salud.

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ DEBO HACER DURANTE LA TEMPORADA DE GRIPE (DE OCTUBRE A MAYO)?

Según los CDC, la gripe (influenza) es una enfermedad infecciosa de la nariz, la garganta y los pulmones causada por el virus de la influenza. La mayoría de las personas con gripe grave se sienten mejor después de una semana.

La vacuna contra la gripe es la mejor manera de protegerse. Los niños de seis meses en adelante pueden recibir la vacuna inyectada y los niños sanos, de más de dos años, pueden recibirla en aerosol nasal. Los menores de cinco años que hayan tenido sibilancias durante el último año o cualquier niño con problemas de salud crónicos deben vacunarse contra la gripe.

La mayoría de las personas con gripe sienten cansancio y tiene fiebre, dolor de cabeza, tos seca, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, y dolor muscular. Algunas personas, especialmente los niños, también pueden tener malestar estomacal y diarrea. La tos puede durar dos o más semanas.

Llame o lleve a su hijo al médico de inmediato si:

- Tiene fiebre alta o que dura mucho tiempo
- Tiene problemas para respirar o respira rápido
- Tiene la piel de color azul
- No está bebiendo suficiente agua
- Está confundido, no se despierta, no quiere que lo carguen o tiene convulsiones (temblores incontrolables)
- Mejora, pero luego vuelve a empeorar; o tiene otras afecciones (como enfermedad cardíaca o pulmonar, o diabetes) que empeoran
- La transmisión de la gripe sucede al respirar las gotitas de la tos o el estornudo de una persona infectada o por los gérmenes que se transmiten de la mano a la boca



Departamento de Salud de Tulsa

(918)582-9355

www.Tulsa-Health.org

**Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas
Públicas de Tulsa**

(918)746-6364

tulaschools.org/health

Las escuelas públicas de Tulsa colaboran con el Departamento de Salud de Tulsa y *Oklahoma Caring Van* para ofrecer vacunas gratuitas contra la influenza en varias escuelas para los estudiantes que reúnan los requisitos.

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ SUCEDE SI SE REPORTAN PIOJOS O CHINCHES DE CAMA EN LA ESCUELA DE MI HIJO?

Los piojos se pueden encontrar en personas de cualquier edad, raza, sexo o clase socioeconómica. Tener piojos en la cabeza no es una indicación de falta de higiene o malas condiciones de vida. Los piojos no saltan ni vuelan. Se arrastran de una persona a otra o utilizan un objeto como vehículo de transmisión.

Las escuelas públicas de Tulsa utilizan el siguiente protocolo, según lo aconsejado por el Departamento de Salud de Oklahoma, que se centra en la prevención y el tratamiento de los casos identificados.

DetECCIÓN DE PIOJOS

1. Los salones de clase se examinan cuando se identifica un caso. Los hermanos y otros estudiantes que comparten la residencia de un estudiante afectado también son examinados, independientemente de la sede de la escuela. Si están afectados, se revisan sus aulas. Los estudiantes pueden ser derivados a la clínica en cualquier momento que el personal o los padres consideren que es necesaria una revisión.
2. Las escuelas intermedias y secundarias se evalúan según sea necesario.

Chinches de cama

Los chinches de cama suelen estar activos durante la noche cuando las personas duermen. Por lo general, no se ven durante el día. Aunque los chinches se están convirtiendo en un problema muy común, no se sabe que transmitan enfermedades. El hogar de cualquier persona puede estar infestado de chinches, independientemente de su sexo, raza o condición económica. Si se encuentra un posible chinche en un estudiante, se seguirá el siguiente protocolo:

1. El estudiante no será enviado a casa. Se le notificará al padre, la madre, tutor legal o persona responsable del cuidado del estudiante.
2. El estudiante será retirado temporalmente del salón de clases. Se inspeccionará la ropa, las pertenencias, etc., en un área confidencial y privada.
3. Una empresa de control de plagas hará una identificación del insecto. Si la identificación es positiva, se tomarán las medidas apropiadas como se describe en el *Protocolo de las escuelas públicas de Tulsa en caso de chinches*.
4. El protocolo en caso de chinches tiene sugerencias útiles para el hogar cuando se sospecha o hay presencia de chinches.

El protocolo de las escuelas públicas de Tulsa sobre la detección de piojos y chinches se puede encontrar en su página web de salud y bienestar tulsaschools.org/healthguidelines. También puede comunicarse con la clínica de salud escolar de su hijo o el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa **(918)746-6364**.

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOBRE EL COVID

Vacunación

La vacuna contra el COVID-19 es gratis para cualquier persona de 6 meses de edad en adelante. Les recomendamos encarecidamente a los padres que aprovechen los muchos recursos de nuestra ciudad para recibir vacunas gratuitas o que visiten vaccinate.oklahoma.gov.

Medidas de seguridad adicionales

Lavado de manos y limpieza: el desinfectante de manos y las estaciones de lavado de manos estarán disponibles en todas las sedes. Se colocará desinfectante y toallitas húmedas en las aulas, y los conserjes continuarán usando rociadores electrostáticos en nuestros edificios.

¿TIENE PREGUNTAS DE SALUD?

Llame a la clínica de salud de la escuela de su hijo, al Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918)746-6364** o al Departamento de Salud de Tulsa al **918- 582-WELL(9355)**.

PROBLEMAS DE SALUD



SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL

Los servicios relacionados con la salud mental son un componente clave para promover el bienestar de los estudiantes y las familias. Comuníquese con la escuela de su hijo si su familia necesita una derivación a cualquier socio de servicios relacionados con la salud mental aprobado para las escuelas públicas de Tulsa para que lo remitan a la agencia que mejor se adapte a sus necesidades. En muchos casos, se hace una evaluación inicial sin costo alguno para la familia. Los criterios para la evaluación gratuita varían de una agencia a otra. Para obtener detalles y más información puede comunicarse con cualquiera de las agencias que se encuentren en la lista más actualizada de los socios aprobados para las escuelas públicas de Tulsa. La lista se encuentra en el sitio web tulsaschools.org/healthpartners.

El *Protocolo de salud mental de la escuela-comunidad*, la *Guía de asociaciones* (tulsaschools.org/guidance) y el *Protocolo/Informe confidencial de intervención en crisis* (tulsaschools.org/protocol) brindan una guía clara sobre los servicios basados en la escuela y la respuesta a las crisis.

Para obtener información adicional sobre los servicios relacionados con la salud mental para todas las partes interesadas visite tulsaschools.org/stakeholders.

Si está experimentando una crisis de salud mental, puede comunicarse con un recurso **GRATUITO** las 24 horas llamando/enviando mensajes de texto al **988** o chateando en línea en 988lifeline.org.

También puede conectarse con un recurso de respuesta de crisis local **GRATUITA** y en vivo las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando a COPES al **(918) 744-4800**.

PROBLEMAS DE SALUD

PROVEEDORES DE EVALUACIONES DE SALUD MENTAL

***Nota:** Los proveedores de servicios de salud mental aprobados para las escuelas públicas de Tulsa pueden variar a lo largo del año.

A New Way	(918)599-7277	https://anewwaycenter.com/
Amayesing Skillz	(918)932-8774	https://www.amayesingskillz.com/
Anchored Behavioral Health Consulting	(918)295-5055	https://www.anchoredbhc.com/
Anew Dawn Counseling Services, LLC	(918)574-8442	https://anewdawnounselingservices.com/
Betty Jackson Counseling Services	(918)902-5348	https://bettyjacksoncounselingservices.com/
Chris King Counseling	(918)760-5243	https://chriskingcounseling.com/
Circle of Care	(405)698-0550	https://circleofcare.org/
Counseling and Recovery Services	(918)492-2554	https://www.crsok.org/
CREOKS Behavioral Health Services	(877)327-3657	https://www.creoks.org/
DaySpring Community Services, Inc.	(918)712-0859	https://pfh.org/locations-details?q=3015+e+skelly+dr.+suite+103
Domestic Violence Intervention Services, Inc.	(918)743-5763	https://dvis.org/
Essence of Life counseling Services, LLC	(539)743-5763	https://www.eolcs.org/index.html
Family and Children's Services	(918)587-9471	https://www.fcsok.org/
Flow Counseling Services, LLC	(918)378-0171	N/A
Grand Mental Health	(844)458-2100	https://www.grandmh.com/
Homebased Services & Resources	(918)552-8993	https://www.homebasedservices.org/our-locations.html
Improving Lives Counseling Services, Inc.	(918)268-7365	https://improvinglivescounseling.com/counseling-tulsa-ok/
Mental Health Association of Oklahoma	(918)585-1213	https://mhaok.org/
Morton Comprehensive Health Services, Inc.	(918)295-6185	https://www.mortonhealth.com/
Oklahoma Family Network	(877)871-5072	https://oklahomafamilynetwork.org/

PROBLEMAS DE SALUD

¿QUÉ VACUNAS NECESITA MI HIJO PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025?

La legislación de Oklahoma exige que todos los niños que están inscritos en una escuela pública o privada deben tener la documentación de las vacunaciones obligatorias, o una exención, en sus expedientes para asistir a la escuela, al preescolar o al cuidado infantil, incluidos aquellos que van a una escuela alternativa, a una escuela técnica vocacional o virtual. Los registros de vacunación deben estar en el expediente de la escuela, preescolar o cuidado infantil a más tardar el primer día de asistencia a la escuela.

Las vacunas ayudan a prevenir o disminuir la gravedad de ciertas enfermedades y muchos expertos en salud creen que son la clave para promover una comunidad más saludable. El Departamento de Salud de Tulsa ofrece vacunas infantiles siguiendo el cronograma de vacunación infantil y adolescente recomendado por los CDC. Se debe presentar un registro de vacunación para todo niños de más de 2 meses de edad, o solicitar una exención, antes de que se les permita asistir a la guardería o a la escuela en Oklahoma.

Si tienen preguntas sobre las vacunas, comuníquense con la clínica de salud de la escuela de su hijo, con el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918) 746-6364** o con el Departamento de Salud de Tulsa al **918-582-WELL (9355)**.



PROBLEMAS DE SALUD

DOSIS DE VACUNACIÓN OBLIGATORIAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025

CUIDADO INFANTIL

todas las vacunas al día, según la edad

Obligatorio

- 4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
- 1-4 PCV (contra el neumococo)
- 1-4 Hib (*Haemophilus influenzae* tipo B)
- 1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
- 1 Varicela
- 3 IPV (polio)
- 2 Hep A (hepatitis A)
- 3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

Influenza estacional (gripe)

PREESCOLAR

Obligatorio

- 4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
- 1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
- 1 Varicela
- 3 IPV (polio) 2 Hep A (hepatitis A)
- 3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

- Influenza estacional (gripe)
- 2.ª dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años
- Polio al cumplir 4 años

PREESCOLAR A 6.º GRADO

Obligatorio

- 5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
- 2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
- 1 Varicela
- 4 IPV (polio)
- 2 Hep A (hepatitis A)
- 3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

- Influenza estacional (gripe)
- 2.ª dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años
- Polio al cumplir 4 años

7.º AL 12.º

Obligatorio

- 1 Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)
- 5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)
- 2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)
- 1 Varicela
- 4 IPV (polio)
- 2 Hep A (hepatitis A)
- 3 Hep B (hepatitis B)

Recomendación

- Influenza estacional (gripe)
- 2-3 HPV (virus del papiloma humano)
- 1-2 MCV4 (meningocócica ACWY)
- 2-3 Men B (meningocócica serotipo B)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO

El Plan de Respuesta al Comportamiento se centra en el bienestar y éxito de nuestros estudiantes y escuelas promoviendo entornos de aprendizaje seguros, propicios y alegres, y una cultura de cuidado y respeto entre los estudiantes. Nuestro enfoque se basa en establecer, mantener y restaurar las relaciones en la comunidad escolar. Este plan es revisado anualmente por el Departamento de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, la Asociación de Docentes de Tulsa, la Asociación de Directores de Primaria de Tulsa y la Asociación de Directores de Bachilleratos de Tulsa.

APLICABILIDAD

Las políticas, normas, reglamentos y procedimientos publicados en este folleto se aplican a lo siguiente:

- En la propiedad escolar: inmediatamente antes y después del horario escolar, así como durante el día escolar, sin importar si hay adultos presentes o no.
- En campos deportivos, autobuses escolares, áreas inmediatamente adyacentes a la escuela y en todos los demás lugares donde se llevan a cabo funciones o actividades escolares.
- Durante el transcurso de cualquier excursión u otra actividad escolar patrocinada oficialmente por la escuela.
- La conducta fuera del campus donde la asistencia continua del estudiante a la escuela es una amenaza o tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo.

Véase también la **política 1202 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa**, *Autoridad en ausencia de política* en tulsaschools.org/policy1202.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

Nuestras expectativas de comportamiento son fundamentales para el desarrollo académico.

- Mostrar respeto por los demás y por los derechos de los demás
- Comportarse de manera cortés
- Respetar la autoridad de todo el personal de la escuela
- Aprender y demostrar un comportamiento social aceptable
- Llevar los materiales necesarios a todas las clases y participar activamente en el proceso de aprendizaje
- Contribuir a un ambiente de aprendizaje positivo a través de hábitos de higiene personal apropiados y ropa consistente con la política de uniformes escolares
- Cumplir con todas las normas y reglamentos de la escuela

El director está autorizado por la ley para recomendar el cambio de ubicación de un estudiante y suspender a los estudiantes por infracciones a las normas de las escuelas públicas. El maestro tiene la autoridad de sacar a un estudiante del aula y enviarlo con la autoridad designada cuando el estudiante interfiere con el ambiente de enseñanza/aprendizaje de la clase. En el momento de la remoción, el maestro puede pedir que el estudiante no regrese a ese salón de clases hasta que no se lleve a cabo una reunión entre el maestro y la autoridad designada.

El castigo corporal está prohibido. Ningún estudiante será sujeto a castigos corporales por parte de maestros, administradores, estudiantes u otro personal escolar. La restricción física está permitida solo si es razonable y necesaria para proteger a las personas y la propiedad.

Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se pueden encontrar en el entorno social diverso y complejo de las escuelas públicas. El administrador puede considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplina no cubiertos específicamente en estas regulaciones.

La implementación de las intervenciones apropiadas y las respuestas disciplinarias consideran una serie de factores que incluyen el tipo y la gravedad de la mala conducta. En muchos casos, el uso de respuestas primarias o de intervenciones escolares puede ser lo más adecuado. En otros casos, la mala conducta de un estudiante puede abordarse adecuadamente mediante una respuesta disciplinaria del distrito junto con intervenciones y apoyo al estudiante.



PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS PRIMARIAS

Las escuelas públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas y de participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.
- Los estudiantes de preescolar y kínder no recibirán suspensiones de más de 5 días consecutivos a la vez.

La violación repetida o persistente de las infracciones de nivel 100 puede resultar en respuestas disciplinarias de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no sean efectivas.

Infracciones de nivel 100	Rango de respuesta/intervención disciplinaria
101: Vestimenta inapropiada	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno • Reunión entre el alumno y el maestro • Reunión con los padres o tutores • Reunión del equipo • Reunión restaurativa • Detención (con el profesor o en la escuela) • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres/tutores) • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios) • Retiro de la clase • Revisión de las normas y políticas de la escuela • Plan de Éxito Estudiantil
102: Propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares)	
103: Uso de símbolos de pandillas	
104: Impuntualidad	
105: Apuestas	
106: Insubordinación	
107: Lenguaje ofensivo verbal o no verbal	
108: Falta de respeto	
109: Incumplimiento de las normas del salón de clases	
110: Dishonestidad académica/trampa	
111: Salirse o faltar a clases	
112: Ausentismo	

Para las infracciones de nivel 200, se debe aplicar una variedad de intervenciones antes de considerar la suspensión fuera de la escuela. Las respuestas disciplinarias pueden variar desde una advertencia hasta una suspensión a corto plazo (10 días o menos). La respuesta/intervención disciplinaria que se aplique dependerá de las circunstancias concretas del caso. Los estudiantes con infracciones crónicas de nivel 200 pueden estar sujetos a intervenciones y respuestas de nivel 300.

Nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
<p>201: Uso inapropiado de tecnología/computadoras Véase la página 47 NOTA: Si el dispositivo electrónico se utiliza para interrumpir el entorno de aprendizaje o impactar la seguridad de la escuela, el estudiante puede ser disciplinado bajo otras categorías en el Plan de Respuesta al Comportamiento, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión con el alumno ● Reunión entre el alumno y el maestro ● Reunión con los padres o tutores ● Reunión del equipo ● Reunión restaurativa ● Detención (con el profesor o en la escuela) ● Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres/tutores) ● Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios) ● Retiro de la clase (se envía al estudiante con otro profesor) o AET, si está disponible ● Plan de Éxito Estudiantil o Plan de Intervención Conductual ● Derivación a servicios de salud mental ● Suspensión fuera de la escuela a corto plazo ● Las infracciones constantes pueden dar lugar a que se inicie una derivación al <i>Project ACCEPT</i> <p>La escuela recomienda a los estudiantes para <i>Project ACCEPT</i> (entrenamiento profesional alternativo en consejería y coaching para educadores y padres) y el director de defensa estudiantil revisa el referido. Los componentes del programa son comportamiento positivo, instrucción académica, participación de los padres y transición exitosa.</p>
<p>203: Fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos. Multa de la Comisión ABLE (no por los cigarrillos electrónicos)</p>	
<p>205: Participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>206: Conspiración. Informar a la policía escolar</p>	
<p>207: Posesión de bienes robados (menor). Informar a la policía escolar</p>	
<p>208: Hurto menor (<\$500). Informar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>209: Extorsión. Informar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>210: Iniciar o participar en contacto físico inaceptable</p>	
<p>213: Incumplimiento de las normas/reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable</p>	
<p>214: Conducta problemática</p>	
<p>216: Negarse a identificarse</p>	
<p>218: Salir del campus sin permiso</p>	
<p>219: Incidente único de conducta intimidante o amenazante. (Véase el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio)</p>	
<p>220: Negativa a cumplir sanciones menores</p>	
<p>221: Denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso</p>	
<p>222: Muestras públicas de afecto inapropiadas</p>	

Para las infracciones de nivel 300, se utilizarán las intervenciones junto con las respuestas disciplinarias y pueden variar desde la disciplina en la escuela hasta la suspensión a largo plazo. La respuesta disciplinaria a las intervenciones que se apliquen en un caso dependerá de las circunstancias concretas. Los estudiantes con infracciones crónicas de nivel 300 pueden estar sujetos a intervenciones de nivel 400.

LA REUNIÓN CON LOS PADRES/TUTORES ES OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INFRACCIONES DE NIVEL 300

Nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
300: Peleas	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno • Reunión entre el alumno y el maestro • Reunión obligatoria con los padres o tutores • Reunión del equipo • Reunión restaurativa • Acción disciplinaria en la escuela • Derivación a servicios de salud mental por el consumo, uso indebido o abuso de sustancias. • Plan de Éxito Estudiantil o Plan de Intervención Conductual • Suspensión de corto plazo • La comisión de infracciones de manera repetida puede dar lugar a que se inicie una derivación al Project ACCEPT • Suspensión a largo plazo (que no será superior a 45 días) en función de todas las circunstancias y de si se trata de un comportamiento repetido • Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal <p>Apoyos para estudiantes en transición después de una suspensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se espera que las escuelas brinden servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de una suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad • Los servicios de apoyo pueden incluir cualquier variedad de intervenciones o una combinación de servicios que satisfaga mejor las necesidades individuales del estudiante
301: Posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
302: Alteración del orden público	
303: Alteración o falsificación de información	
304: Denuncia falsa un delito. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
305: Abuso verbal del personal	
306: Comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás. Si la evidencia indica que el personal incita la respuesta, la consecuencia se limitará al asesoramiento. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
307: Entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
308: No permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (políticas SB 2602 y 2602R) Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
309: Uso inapropiado del teléfono celular	
310: Robo o recepción de propiedad robada. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
311: Allanamiento de morada/vandalismo (\$500 o más). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
312: Hurto mayor (>\$550) Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
313: Uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol y/o las drogas. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar. La escuela hará una derivación para evaluación y asesoramiento	
314: Ataque	
315: Acoso discriminatorio. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada	
316: Mala conducta basada en el sexo o género. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada	
317: Mala conducta sexual con consentimiento	

<p>318: Acoso sexual en términos del título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del título IX inmediatamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al regresar de la suspensión, las escuelas pueden implementar planes de éxito estudiantil, intervenciones del equipo de estudio del alumno y planes de comunicación con los padres <p>La escuela recomienda a los estudiantes para <i>Project ACCEPT</i> (entrenamiento profesional alternativo en consejería y coaching para educadores y padres) y el director de defensa estudiantil revisa el referido. Los componentes del programa son el comportamiento positivo, intervenciones, la instrucción académica, la participación de los padres y las transiciones exitosas.</p>
<p>319: Acoso estudiantil (<i>bullying</i>) en persona y en línea (investigación documentada obligatoria). Véase la página 42. Véanse las políticas 2119 y 2119R de la Junta de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil</p>	

Para las infracciones de nivel 400, se utilizarán las intervenciones junto con las respuestas disciplinarias y pueden variar desde una suspensión a corto plazo hasta una a largo plazo. La respuesta/intervención disciplinaria que se aplique dependerá de las circunstancias concretas del caso. Algunas infracciones de comportamiento de nivel 400 producen consecuencias penales que no están a discreción de la escuela.

LA REUNIÓN CON LOS PADRES/TUTORES Y LA NOTIFICACIÓN A LA POLICÍA ESCOLAR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS COMPORTAMIENTOS DE NIVEL 400.

Nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
401: Robo	<p>La Administración puede referirse a respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunión obligatoria con los padres o tutores Acción disciplinaria en la escuela Se debe enviar un reporte de armas al superintendente de pedagogía Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias Suspensión a largo plazo basada en la totalidad de las circunstancias Plan de Éxito Estudiantil Códigos de evaluación de amenazas 402, 403, 405, 408, 409, 410, 416, 418, 419 Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal <p>Apoyos para estudiantes en transición después de una suspensión:</p>
402: Posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	
403: Incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	
404: Incitar un motín	
405: Amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	
407: Agresión	
408: Ataque o agresión al personal. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal	
409: Amenaza con intención de matar	
410: Ataque agravado y agresión. Documentación médica obligatoria	
411: Conducta fuera del campus	
412: Peleas/agresiones o disturbios en una actividad extracurricular	
413: Uso imprudente de vehículos	

414: Alarmas y llamadas al 911 falsas. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera que las escuelas brinden servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de una suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad • Los servicios de apoyo pueden incluir cualquier variedad de intervenciones o una combinación de servicios que satisfaga mejor las necesidades individuales del estudiante • Al regresar de la suspensión, las escuelas pueden implementar planes de éxito estudiantil, intervenciones del equipo de estudio del alumno y planes de comunicación con los padres • Llevar a cabo una reunión restaurativa con el estudiante y la familia
415: Disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	
416: Posesión o uso de explosivos	
417: Indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica)	
418: Posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	
419: Delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada	
420: Venta o distribución de drogas/alcohol. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	

*Ley de Protección Escolar OSCN de 2014 (*OSCN 2014 School Protection Act*): Ningún estudiante matriculado en una escuela debe agredir, intentar causar lesiones corporales físicas o actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.º a 12.º grado que viole las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agreda o ataque a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S.§6-149.7, Ley de Protección Escolar.

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una ubicación alternativa.

NOTA: El superintendente se reserva el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo antes de una apelación con su designado.

Plan de Respuesta al Comportamiento: Escuelas secundarias

Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias en el entorno social diverso y complejo de las escuelas públicas. El administrador puede considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplina no cubiertos específicamente en estas regulaciones.

La implementación de las intervenciones apropiadas y las respuestas disciplinarias consideran una serie de factores que incluyen el tipo y la gravedad de la mala conducta. En muchos casos, el uso de respuestas primarias o de intervenciones escolares puede ser lo más adecuado. En otros casos, la mala conducta de un estudiante puede abordarse adecuadamente mediante una respuesta disciplinaria del distrito junto con intervenciones y apoyo al estudiante. Las escuelas públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas y de participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.

La violación repetida o persistente de las infracciones de nivel 100 puede resultar en respuestas disciplinarias de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no sean efectivas.

Infracciones de nivel 100	Rango de respuesta/intervención disciplinaria
101: Vestimenta inapropiada	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno • Reunión entre el alumno y el maestro • Reunión con los padres o tutores • Reunión del equipo • Reunión restaurativa • Detención (con el profesor o en la escuela) • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres/tutores) • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios) • Retiro de la clase • Revisar las normas y políticas de la escuela • Plan de Éxito Estudiantil
102: Propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares)	
103: Uso de símbolos de pandillas	
104: Impuntualidad	
105: Apuestas	
106: Insubordinación	
107: Lenguaje ofensivo verbal o no verbal	
108: Falta de respeto	
109: Incumplimiento de las normas del salón de clases	
110: Deshonestidad académica/trampa	
111: Salirse o faltar a clases	
112: Ausentismo	

Para las infracciones de nivel 200, se debe aplicar una variedad de intervenciones antes de considerar la suspensión fuera de la escuela. Las respuestas disciplinarias pueden variar desde una advertencia hasta una suspensión a corto plazo (10 días o menos). La respuesta/intervención disciplinaria que se aplique dependerá de las circunstancias concretas del caso. Los estudiantes con infracciones crónicas de nivel 200 pueden estar sujetos a intervenciones de nivel 300.

Nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
201: Uso inapropiado de tecnología/computadoras Véase la página 47 NOTA: Si el dispositivo electrónico se utiliza para interrumpir el entorno de aprendizaje o impactar la seguridad de la escuela, el estudiante puede ser disciplinado bajo otras categorías en el Plan de Respuesta al Comportamiento, según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno • Reunión entre el alumno y el maestro • Reunión con los padres o tutores • Reunión del equipo • Reunión restaurativa • Detención (con el profesor o en la escuela) • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres/tutores) • Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios)
203: Fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos.	
205: Participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
206: Conspiración. Informar a la policía escolar	

207: Posesión de bienes robados (menor). Informar a la policía escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de apoyo/modificación conductual con intervenciones y consecuencias • Satélite TRAICE • Plan de Éxito Estudiantil • Derivación a servicios de salud mental para recibir apoyo por el consumo, uso indebido y abuso de sustancias. • Suspensión del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable • Suspensión fuera de la escuela a corto plazo • Derivación a la escuela alternativa TRAICE Academy <p>Los estudiantes se inscriben en el Programa TRAICE (Centros de Tulsa para la Excelencia de Recursos e Intervención en Adolescentes) según las recomendaciones de ubicación revisadas por el director de defensa estudiantil del Comité de Revisión Disciplinaria (DRC). La inscripción en TRAICE Academy es por un mínimo de 9 semanas o un máximo de 18. TRAICE Academy se enfoca en construir relaciones, instrucción individualizada/uno a uno y ofrecer un entorno estructurado y seguro.</p>
208: Hurto menor (<\$500). Informar de inmediato a la policía escolar	
209: Extorsión. Informar de inmediato a la policía escolar	
210: Iniciar o participar en contacto físico inaceptable	
213: Incumplimiento de las normas/reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable	
214: Conducta problemática	
216: Negarse a identificarse	
218: Salir del campus sin permiso	
219: Incidente único de conducta intimidante o amenazante. (Véase el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio)	
220: Negativa a cumplir sanciones menores	
221: Denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso	
222: Muestras públicas de afecto inapropiadas	

Para las infracciones de nivel 300, se utilizarán las intervenciones junto con las respuestas disciplinarias y pueden variar desde la disciplina en la escuela hasta la suspensión a largo plazo. La respuesta disciplinaria a las intervenciones que se apliquen en un caso dependerá de las circunstancias concretas. Los estudiantes con infracciones crónicas de nivel 300 pueden estar sujetos a intervenciones de nivel 400.

LA REUNIÓN CON LOS PADRES/TUTORES ES OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INFRACCIONES DE NIVEL 300

Nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
300: Peleas	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno • Reunión entre el alumno y el maestro • Reunión obligatoria con los padres o tutores • Reunión del equipo • Reunión restaurativa • Acción disciplinaria en la escuela • Satélite TRAICE: uso limitado en función de la totalidad de las circunstancias
301: Posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
302: Alteración del orden público	
303: Alteración o falsificación de información	
304: Denuncia falsa un delito. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	
305: Abuso verbal del personal	

<p>306: Comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás. Si la evidencia indica que el personal incita la respuesta, la consecuencia se limitará al asesoramiento. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derivación para recibir apoyo de salud mental el consumo, uso indebido o abuso de sustancias • Suspensión a largo plazo (11 o más días que no excedan un semestre más un semestre completo) basada en la totalidad de las circunstancias • Derivación a TRAIACE Academy • Plan de Éxito Estudiantil • Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal <p>Apoyos para estudiantes en transición después de una suspensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se espera que las escuelas brinden servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de una suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad • Los servicios de apoyo pueden incluir cualquier variedad de intervenciones o una combinación de servicios que satisfaga mejor las necesidades individuales del estudiante • Al regresar de la suspensión, las escuelas pueden implementar planes de éxito estudiantil, intervenciones del equipo de estudio del alumno y planes de comunicación con los padres <p>Los estudiantes se inscriben en el Programa TRAIACE (Centros de Tulsa para la Excelencia de Recursos e Intervención en Adolescentes) según las recomendaciones de ubicación revisadas por el director de defensa estudiantil del Comité de Revisión Disciplinaria (DRC). La inscripción en TRAIACE Academy es por un mínimo de 9 semanas o un máximo de 18. TRAIACE Academy se enfoca en construir relaciones, instrucción individualizada/uno a uno y ofrecer un entorno estructurado y seguro.</p>
<p>307: Entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>308: No permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (políticas SB 2602 y 2602R). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>309: Uso inapropiado del teléfono celular</p>	
<p>310: Robo o recepción de propiedad robada. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>311: Allanamamiento de morada/vandalismo (\$500 o más). Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>312: Hurto mayor (>\$550) Se debe notificar de inmediato a la policía escolar</p>	
<p>313: Uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol y/o las drogas. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar. La escuela hará la derivación para la detección de drogas y asesoramiento. Es obligatorio hacer una evaluación</p>	
<p>314: Ataque</p>	
<p>315: Acoso discriminatorio. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada</p>	
<p>316: Mala conducta basada en el sexo o el género. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada</p>	
<p>317: Mala conducta sexual con consentimiento</p>	
<p>318: Acoso sexual en términos del título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del título IX inmediatamente</p>	

319: Acoso estudiantil (<i>bullying</i>) en persona y en línea (investigación documentada obligatoria). Véase la página 42. Véanse las políticas 2119 y 2119R de la Junta de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil	
--	--

Para las infracciones de nivel 400, se utilizarán las intervenciones junto con las respuestas disciplinarias y pueden variar desde una suspensión a corto plazo hasta una a largo plazo. La respuesta/intervención disciplinaria que se aplique dependerá de las circunstancias concretas del caso. Algunas infracciones de comportamiento de nivel 400 producen consecuencias penales que no están a discreción de la escuela.

LA REUNIÓN CON LOS PADRES/TUTORES Y LA NOTIFICACIÓN A LA POLICÍA ESCOLAR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS COMPORTAMIENTOS DE NIVEL 400.

Nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
401: Robo	<p>La Administración puede referirse a respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión obligatoria con los padres o tutores • Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias • Suspensión a largo plazo basada en la totalidad de las circunstancias • Derivación a TRAIACE Academy, Contactar a la policía escolar <p>Obligatorio para todos los comportamientos de nivel 400:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Éxito Estudiantil • Se debe enviar un reporte de armas al superintendente de operaciones • Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal • Respuesta a la disciplina escolar <p>Apoyos para estudiantes en transición después de una suspensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se espera que las escuelas brinden servicios de apoyo a los estudiantes que regresan de una suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad • Los servicios de apoyo pueden incluir cualquier variedad de intervenciones o una combinación de servicios que satisfaga mejor las necesidades individuales del estudiante
402: Posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	
403: Incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	
404: Incitar un motín	
405: Amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	
407: Agresión	
408: Ataque o agresión al personal. *Véase la Ley de Protección Escolar de 2014 (<i>2014 School Protection Act</i>) a continuación. Suspensión obligatoria para el semestre actual y el próximo semestre. Complete el formulario de agresión a un empleado de la escuela	
409: Amenaza con intención de matar	
410: Ataque agravado y agresión.	
411: Conducta fuera del campus	
412: Peleas/agresiones o disturbios en una actividad extracurricular	
413: Uso imprudente de vehículos	
414: Alarmas y llamadas al 911 falsas. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	
415: Disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos además de a la policía escolar	
416: Posesión o uso de explosivos	
417: Indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica)	
418: Posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas	

419: Delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada	<ul style="list-style-type: none"> • Al regresar de la suspensión, las escuelas pueden implementar planes de éxito estudiantil, intervenciones del equipo de estudio del alumno y planes de comunicación con los padres • Llevar a cabo una reunión restaurativa con el estudiante y la familia
420: Venta o distribución de drogas/alcohol. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar	

*NOTA: El superintendente se reserva el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo antes de una apelación con su designado.

Ley de Protección Escolar OSCN de 2014 (*OSCN 2014 School Protection Act*): Ningún estudiante matriculado en una escuela debe agredir, intentar causar lesiones corporales físicas o actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.º a 12.º grado que viole las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agreda o ataque a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S.§6-149.7, Ley de Protección Escolar.

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una ubicación alternativa.

Nivel 100: códigos de intervención en el aula y definiciones de conductas inapropiadas

- 101 Vestimenta inapropiada: vestirse o arreglarse de una manera que viola el código de vestimenta o interrumpe el proceso educativo.
- 102 Propiedad personal inapropiada: posesión de propiedad personal prohibida por las normas de la escuela o la política de la Junta de Educación o que de otra manera interrumpe el proceso educativo, incluidos, entre otros, alimentos, bebidas, encendedores, equipos electrónicos, apuntador de láser, buscapersonas, cámaras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos. (Véase la sección 'Dispositivos de telecomunicación inalámbricos' en la página 47).
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA NO SE RESPONSABILIZAN POR LOS ARTÍCULOS EXTRAVIADOS, ROBADOS O DAÑADOS.
- 103 Uso de símbolos de pandillas: está prohibido y se considerarán infracciones los comportamientos como hacer signos de pandillas, cargar símbolos de pandillas, marcas/adornos corporales visibles o lenguaje verbal o escrito que connota la pertenencia a pandillas callejeras u otros grupos u organizaciones prohibidas en la escuela o en un vehículo escolar o en la actividades relacionadas con la escuela.
- 104 Impuntualidad: no estar en el lugar de instrucción a la hora asignada sin una justificación válida.
- 105 Apuestas: participar en juegos de azar por algo de valor tangible. Toda la propiedad utilizada en tal actividad será confiscada, no devuelta y puede ser depositada en el Fondo de Actividades Escolares.
- 106 Insubordinación: incumplimiento de las normas, reglamentos y/o instrucciones razonables de maestros, administradores, asistentes de maestros u otro personal del distrito.
- 107 Lenguaje ofensivo verbal o no verbal: uso de lenguaje ofensivo, verbalmente abusivo, obsceno, incendiario o epítetos raciales en el entorno escolar.
- 108 Falta de respeto: comportarse de manera grosera y/o impertinente con el personal de la escuela.
- 109 Incumplimiento de las normas del salón de clases: no respetar las normas del salón de clases, orales o escritas, establecidas por el maestro.

- 110 Deshonestidad/trampa académica: cualquier tipo de trampa que ocurra en relación con un ejercicio académico formal.
- 112 Ausentismo: no ir a la escuela o clase sin permiso previo, conocimiento o justificación de la escuela, el padre, la madre o el tutor.

Nivel 200: códigos de intervención basados en el plantel y definiciones de comportamientos inapropiados

- 201 Uso inapropiado de tecnología/computadoras: violación de los requisitos sobre el uso de computadoras, Internet y dispositivos electrónicos inalámbricos de telecomunicaciones en la página 47. Está prohibido usar la tecnología o las computadoras para acceder, almacenar o distribuir material obsceno, pornográfico, libidinoso, sexualmente explícito o similar que sea inapropiado de cualquier otra forma. Todo usuario que viole este código perderá los privilegios de uso de red y será sujeto a la imposición de otras medidas disciplinarias por parte del distrito. Cualquier estudiante que encuentre material inadecuado en una computadora o sitio de Internet debe informárselo de inmediato a un profesor.
- 203 Fumar, vapear o usar tabaco sin humo (cigarrillos electrónicos): está prohibido fumar, poseer fósforos, vaporizadores, encendedores, líquidos para encendedores o productos de tabaco de cualquier tipo en las instalaciones del distrito, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar.
- 204 Salirse o faltar a clases: abandonar la clase sin permiso del personal.
- 205 Participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas: los estudiantes no participarán en sociedades ni organizaciones secretas de ningún tipo mientras se encuentren en propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos escolares en camino o de regreso a la escuela. Las pandillas callejeras, grupos de odio, culto o similares, ya sea que estén organizados en la comunidad o en otros entornos están prohibidos en las instalaciones de la escuela, en los vehículos escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Se le debe informar a la policía escolar sobre actividades de pandillas.
- 206 Conspiración: dos o más personas que se ponen de acuerdo para cometer acciones prohibidas en la propiedad de la escuela o en actividades escolares.
- 207 Posesión de bienes robados: tener bienes que se hayan obtenido sin el permiso del dueño.
- 208 Hurto menor: la toma de bienes personales con la intención de privar a otro de su propiedad. (Hurto donde el valor de los bienes es inferior a \$500).
- 209 Extorsión: obtener o intentar obtener dinero o bienes de alguien mediante amenazas, intimidación o engaño fraudulento.
- 210 Iniciar o participar en contacto físico inaceptable: hacerle tocamientos deliberados indeseados de índole no sexual a otra persona para molestarla o intimidarla.
- 213 No respetar las normas o regulaciones del autobús: todas las normas y reglamentos escolares y las políticas de la Junta de Educación que rigen el comportamiento de los estudiantes se aplican a la conducta en el autobús escolar. Los estudiantes que tengan mal comportamiento en el autobús recibirán una sanción disciplinaria conforme a lo dispuesto en el Plan de Respuesta al Comportamiento. Todas las regulaciones y sanciones sobre el comportamiento y la seguridad de los estudiantes aplican mientras se encuentren en el transporte y hasta que lleguen normalmente a sus paradas de autobús.
- 214 Conducta problemática: comportamiento inapropiado y/o irrespetuoso que incluye payasadas, negarse a regresar a clase, lenguaje ofensivo y discusiones que interrumpen, dificultan o interfieren sustancialmente con las actividades escolares.
- 216 Negarse a identificarse: negativa a detenerse, dar su nombre u otra información cuando se lo pida un miembro del personal.
- 218 Salir del campus sin permiso: irse del campus sin previo consentimiento y autorización de la administración escolar.
- 219 Conducta intimidante o amenazante: incidente único de conducta intimidante o amenazante. No cumple con la definición de acoso estudiantil.
- 220 Negativa a cumplir sanciones menores: estudiante que no cumple las sanciones de nivel 1 o nivel 2 cuando se lo indica un administrador u otro personal escolar autorizado.
- 221 Hacer denuncias falsas: cualquier persona que a sabiendas acuse falsamente a otra.
- 222 Muestras públicas de afecto inapropiadas: muestras de afecto socialmente inaceptables en un entorno escolar. Los ejemplos específicos incluyen, pero no se limitan a, besar, acariciar, abrazar, tocar inapropiadamente, frotar/masajear, abrazos excesivos u otras expresiones de afecto que no concuerden con las expectativas sociales del entorno escolar.

Si la conducta constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se puede encontrar en el entorno social diverso y complejo de las escuelas públicas. Los administradores pudieran considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén cubiertos de específicamente en estas regulaciones.

Nivel 300: códigos de intervenciones del distrito y definiciones de comportamientos inapropiados

- 300 Peleas: están prohibidos los enfrentamientos mutuos en el que los participantes infligen lesiones corporales de manera intencional a otra persona. Todos los que participen en peleas serán sujetos a medidas disciplinarias en función de su nivel de participación.
- 301 Posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares: posesión por parte de los estudiantes de gas lacrimógeno, aerosol irritante u otros agentes químicos que puedan provocar irritación, malestar físico o lesiones corporales en la propiedad del distrito escolar, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar. La posesión de fuegos artificiales también está prohibida. El personal del distrito escolar confiscará todos estos artículos.
- 302 Alteración del orden público: comportamiento violento o gravemente inadecuado que perturba el proceso educativo. NOTA: Esta categoría se usa habitualmente cuando se llama a la policía para que cite a un estudiante por alteración grave. No debe usarse para registrar desórdenes en el aula que den como resultado que envíen a los estudiantes a la oficina.
- 304 Denuncia falsa un delito: darle información falsa a las autoridades escolares o policiales a sabiendas sobre la conducta delictiva de otra persona.
- 305 Abuso verbal del personal: uso de lenguaje o gestos violentos, abusivos u obscenos dirigidos a un maestro o miembro del personal (incluidos los oficiales de recursos escolares y el personal de seguridad) de manera amenazante. Estas acciones no representan una amenaza inmediata al personal de la escuela, pero se consideran inaceptables en el entorno educativo y pueden interpretarse como una amenaza a la seguridad de la persona hacia la que se dirigen. Esto incluye ademanes, comunicaciones por escrito y por medios electrónicos, manifestaciones verbales y amenazas.
- 306 Comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela: contacto físico inapropiado con cualquier empleado o voluntario de la escuela que no llegue a nivel de ataque, pero sea un contacto físico que pudiera esperarse de manera razonable que resulte en lesiones. Esto incluye el contacto físico imprudente sin una intención específica. NOTA: El personal no debe impedir la salida o ingreso del estudiante del área salvo que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás.
- 307 Entrada sin autorización: entrar en cualquier propiedad o instalación escolar sin la debida autorización (incluido cualquier ingreso durante un período de suspensión).
- 308 No permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar: prevenir o impedir que un funcionario de escuela haga una búsqueda o inspección autorizada por la política de la Junta de Educación o se impida la aplicación del Plan de Respuesta al Comportamiento. El director de la escuela o su designado pueden autorizar búsquedas en los bienes personales de los estudiantes y la confiscación de artículos ilícitos o dañinos prohibidos que los estudiantes tengan en su posesión. (Véanse las políticas 2602 y 2602R de la Junta de Educación sobre requisas: tulsaschools.org/policies).
- 309 Uso inapropiado del teléfono celular: acto de usar de manera inapropiada un celular que llega al nivel de violencia o alteración del entorno educativo. Esto incluye subir, descargar, transmitir, enviar/recibir e intercambiar videos, imágenes u otros archivos electrónicos perturbando el entorno educativo o la seguridad de la escuela o de los eventos escolares.
- 310 Hurto o recepción de propiedad robada: no se tolerará el hurto ni robo de propiedad de la escuela o de otra persona ni recibir a sabiendas bienes robados. Los estudiantes y los padres/tutores son responsables de devolver íntegramente cualquier bien robado y de todos los daños a la propiedad causados por las acciones del estudiante.
- 311 Allanamiento de morada/vandalismo (incluido el pirateo informático): acto de traspasar la propiedad de otra persona o del distrito escolar; el acto de destruir intencionalmente la propiedad, cortar, desfigurar o dañar los bienes de otra persona, incluidas las tareas de clase, los autobuses o la propiedad del distrito. Asimismo, el acto de dañar físicamente, modificar o hacer mal uso del *hardware* informático, programas o archivos de computadora, o acceder a los archivos de computadora de los demás ni piratearlos (hackearlos). Los

padres/tutores son responsables de todos los daños a la propiedad que provoque su hijo. Si las circunstancias lo ameritan, se podría llamar a la policía.

- 312 Hurto mayor: se define como tomar bienes ajenos por un valor superior a \$500 o cuando dichos bienes, aunque no tengan un valor superior a \$550, se quitan de la posesión física de otra persona.
- 313 Uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol y/o las drogas: está prohibido usar o poseer drogas, parafernalia de drogas, alcohol, alucinógenos, marihuana o cualquier droga o sustancia no autorizada, así como estar en la escuela o en un evento escolar bajo la influencia del alcohol o de sustancias controladas o no autorizadas. Además de las acciones disciplinarias, se les aconsejará a los estudiantes que se inscriban y completen un programa de orientación sobre drogas/alcohol antes de reintegrarse a su escuela de origen. Es obligatorio notificar a la policía escolar en caso de posesión de una sustancia controlada en una escuela secundaria. La notificación a la policía escolar en el caso de estudiantes de primaria es opcional en caso de posesión de una sustancia controlada. Es obligatorio referir al estudiante a evaluaciones para la detección de drogas. Podría contactarse al Departamento de Servicios Humanos en casos que involucren el consumo de sustancias.
- 314 Ataque: acto iniciado por una o más personas, como amenazas o gestos amenazantes, que deliberada o imprudentemente crea temor de daño físico inminente a otra persona.
- 315 Acoso discriminatorio: comentarios o comportamientos indeseados basados en la raza, religión, discapacidad, género, orientación sexual, expresión de género, identidad de género o herencia étnica de un estudiante que son lo suficientemente graves, persistentes o generalizados para crear un entorno de aprendizaje intimidante u hostil. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.
- 316 Mala conducta basada en el sexo o el género: comentarios, exhibiciones, avances, solicitud de actos o contactos sexuales indeseados o ilegales basados en el género que son lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para interferir, negar o limitar la participación o beneficio de otra persona en los programas y/o actividades educativas del distrito. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.
- 317 Mala conducta sexual con consentimiento: participación consensuada en relaciones u otros tocamientos sexuales intencionales de los genitales de otra persona. NOTA: Estas actividades están prohibidas AUNQUE los participantes puedan percibirlos como “consensuados”. El distrito tomará en cuenta la edad y la capacidad del estudiante, el tipo de conducta involucrada y otros factores relevantes para determinar si el estudiante tiene la capacidad para consentir a la conducta sexual.
- 318 Acoso sexual en términos del título IX: conducta indeseada de tipo sexual o basada en el sexo que una persona razonable determinaría que es tan grave, persistente y objetivamente ofensiva y que le niega efectivamente a una persona el acceso equitativo a los programas y/o actividades educativas del distrito; o un incidente único de “agresión sexual”, “violencia en el noviazgo”, “violencia doméstica” o “acoso”, según se definen esos términos en la Ley Clery (*Clery Act*) o en la Ley de Violencia Contra la Mujer (*Violence Against Women Act*); o un incidente único de un empleado que da, ofrece o condiciona un beneficio o servicio del distrito a cambio de una conducta sexual. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.
- 319 Acoso estudiantil (*bullying*) en persona y en línea: cualquier patrón de acoso, intimidación, conducta amenazante, acto físico, comunicación verbal o electrónica dirigida hacia un estudiante o grupo de estudiantes que resulte en una acción intencional, o se perciba como tal, para provocar resultados físicos o educativos negativos para ese estudiante o grupo, y se comunica de tal manera que interrumpe o interfiere con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante. Es obligatorio investigar el acoso estudiantil.

Si la conducta constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta al Comportamiento no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se puede encontrar en el entorno social diverso y complejo de las escuelas públicas. Los administradores pudieran considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén cubiertos de específicamente en estas regulaciones.

Nivel 400: códigos de intervención fuera del distrito y definiciones de comportamientos inapropiados. Es obligatorio notificar a la policía escolar de las escuelas públicas de Tulsa sobre todos los comportamientos de nivel 400.

- 401 Robo: tomar cualquier bien, dinero u otros objetos de valor de otra persona por la fuerza, con amenazas o con un arma.
- 402 Posesión de armas (sean o no de fuego) o réplicas de armas: tener un cuchillo, cuchilla, puño de acero, implemento de artes marciales, navaja, picahielos, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones, pistola de bomba, pistola paralizante, cachiporra, herramientas no autorizadas, espada, lanza en un bastón, garrote, réplica de un arma o cualquier otro instrumento especialmente diseñado, fabricado, adaptado o que sea capaz de infligir lesiones físicas a otra persona, incluidas las balas no utilizadas o no gastadas o conchas de balas. (Véase también la política 7312 de la Junta de Educación que se encuentra en el sitio web tulsaschool.org/policies). Es obligatorio hacer un reporte de armas para todas las armas.
- 403 Incendio provocado: quema intencional y deliberada, o el intento de quemar propiedad escolar.
- 404 Incitación a motín: acto/conducta que resulta en un motín o incita a otros a cometer actos de fuerza/violencia, o participación en una pelea de pandillas o disturbios en la escuela o en vehículos o actividades escolares.
- 405 Amenaza con un arma peligrosa: usar un arma cortante o peligrosa para amenazar a otra persona con lesiones corporales. Es obligatorio hacer un reporte de armas.
- 407 Agresión: acto de causar daño físico a otra persona de manera intencional mediante golpes.
- 408 Ataque o agresión al personal: asaltar o intentar provocar lesiones corporales o actuar de una manera que razonablemente pudieran provocar lesiones corporales serias, tal como lo define el Departamento de Educación de Oklahoma (OSDE), a un empleado o voluntario de la escuela. La duración de la suspensión en primaria se decidirá en función de la totalidad de la situación. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal.
- 409 Amenaza con intención de matar: cualquier esfuerzo deliberado o ilegal para intentar matar a otra persona con fuerza o violencia.
- 410 Ataque y agresión agravados: cuando se infligen lesiones corporales a una persona que requieren tratamiento médico, incluyendo, pero sin limitarse al tratamiento de fracturas óseas, cortes que requieren puntos, desfiguración, dislocaciones o cualquier lesión similar o mayor, o cuando se usa un arma o cualquier instrumento como un arma dirigida hacia otra persona, independientemente de si hay alguna lesión o no, o del grado de la lesión infligida.
- 411 Conducta fuera del campus: cualquier conducta de un estudiante fuera del campus donde su asistencia continua a la escuela tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo o representaría una amenaza de violencia o perturbación.
- 412 Peleas/agresiones o comportamiento desenfrenado en una actividad extracurricular: involucra el contacto físico intencional (con o sin lesiones), agresión o incitación a motín, etc.
- 413 Uso imprudente de vehículos: usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en las instalaciones escolares, o cerca, de manera imprudente o como una amenaza para la seguridad a la salud o como una interrupción del proceso educativo.
- 414 Falsas alarmas y llamadas al 911: acción de activar, intentar activar o dar alarma de incendio, amenaza de bomba u otra emergencia sin una finalidad lícita. Es un delito grave dar una falsa alarma en la escuela, el autobús escolar, una actividad patrocinada o relacionada con la escuela o cualquier instalación pública. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- 415 Disparos de fuegos artificiales: la exhibición de fuegos artificiales es un delito menor. Disparar fuegos artificiales dentro de un edificio también constituye un peligro de incendio y una infracción de las leyes contra incendios. Podría imponerse una multa. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- 416 Posesión o uso de explosivos: tener, usar o amenazar con usar cualquier explosivo u otro dispositivo capaz de infligir daño corporal, incluidos los dispositivos falsos o los que se afirma que son dispositivos explosivos.
- 417 Indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica): participar en una conducta similar a los delitos violentos mencionados en este documento que son actos violentos o que muestran un desprecio deliberado por la salud o la seguridad y que no están específicamente descritos en otro artículo.
- 418 Posesión de arma de fuego: acto de tener un arma de fuego, ya sea cargada o descargada, en la propiedad del distrito escolar o en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela sin el permiso por escrito de una autoridad escolar. El término arma de fuego se define según la política 2616 de la Junta de Educación, *Escuelas libres de armas*.

- 419 Delitos relacionados con el sexo: acto o intento de un acto que es agresión sexual, violación, abuso sexual lascivo de un menor, exhibicionismo indecente o contacto sexual forzado, o un acto que ultraja la decencia pública.
- 420 Venta o distribución de drogas/alcohol: vender, entregar o distribuir alcohol, marihuana, medicamentos que se venden con receta, alucinógenos o sustancias similares, incluidas las drogas/sustancias falsas que se hacen pasar como contrabando. A los estudiantes que sean objeto de una medida disciplinaria por esta infracción se les recomendará que completen de manera satisfactoria un programa de orientación o tratamiento aprobado para el alcohol o las drogas para que puedan regresar a su escuela de origen.

Normas, reglamentos, procedimientos, derechos y responsabilidades

VISITANTES ADULTOS

Todos los visitantes deben registrarse inmediatamente después de su llegada a la escuela, presentándose primero en la oficina para indicar el objeto de la visita. El director o la persona designada tienen la prerrogativa de autorizar o rechazar la visita. Los visitantes autorizados deberán usar una identificación mientras estén en la escuela.

Todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar se deben identificar cuando los pida el personal de la escuela. Esto incluye a quienes estén presentes en los eventos patrocinados por la escuela y alrededor de los autobuses escolares. Si la persona se niega a identificarse y declarar un propósito aceptable para su presencia, pueden ser culpable de allanamiento y se tomarán las medidas apropiadas.

PUBLICIDAD

Se puede permitir la publicidad si es para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Tales actividades pueden incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. El material publicitario que promueva el uso de alcohol, juegos o tabaco está estrictamente prohibido. Ninguna persona puede exhibir, ofrecer vender ni vender cualquier artículo o servicio a los estudiantes ni al personal del distrito escolar en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o un designado.

ATAQUE/AGRESIÓN CON AGRAVANTES

La ley de Oklahoma establece que se pueden levantar cargos por delitos graves contra cualquier persona que cometa un ataque o agresión con agravantes contra cualquier empleado de la escuela.

USO/ABUSO DE ALCOHOL/DROGAS

La Junta de Educación reconoce la complejidad de los problemas asociados con el uso o abuso del alcohol y las drogas por parte de los estudiantes. La preocupación por el bienestar y el mejor interés de los estudiantes requiere que los maestros y administradores reporten a los estudiantes que parezcan estar bajo la influencia de una sustancia que altera el estado de ánimo/comportamiento, incluidas, entre otras, bebidas alcohólicas, sustancias controladas peligrosas, medicamentos de venta libre, inhalantes, etc.

Normas y reglamentos sobre las drogas y el alcohol:

- Se prohíbe y la posesión ilegal de drogas y alcohol.
- Los estudiantes tienen prohibido usar, estar bajo la influencia de, poseer, facilitar, distribuir, vender, conspirar para vender o poseer, o estar en la cadena de venta o distribución de bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas no intoxicantes, drogas ilegales e ilícitas u otras sustancias que alteran el estado de ánimo mientras estén en la escuela, en un vehículo escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela.
- Las “drogas ilícitas” incluyen los esteroides y los medicamentos de venta con receta y de venta libre que se usan con fines abusivos, es decir, cuando no se usan de acuerdo con la receta o las instrucciones de uso y no se usan para tratar un problema de salud actual.
- Las “sustancias que alteran el estado de ánimo” incluyen, entre otras, pintura, pegamento, aerosoles, sales, incienso y sustancias similares que pueden usarse como sustancias intoxicantes.
- La violación de esta norma resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión por el resto del semestre actual y el siguiente.
- La violación de esta norma también constituye una conducta ilegal y será informada a la policía.

Medicamentos necesarios:

- Los estudiantes no pueden tener ni autoadministrarse ningún medicamento en la escuela a menos que el tutor legal llene el formulario *Contrato de excepción para la autoadministración y retención de medicamentos en una persona*.
- Los estudiantes que tengan una necesidad de salud legítima de usar medicamentos de venta libre en la escuela deberán entregárselos a la enfermera o al director de la escuela junto con una autorización de los padres de conformidad con la ley de Oklahoma y la política y los procedimientos de la escuela con respecto a la administración de medicamentos a los estudiantes.
- El director le informará a los padres o tutores del estudiante si se infringe esta norma y esto podría resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Los siguientes procedimientos se utilizarán para este requisito de reporte de situaciones:

- Cada vez que un maestro sospeche que un estudiante está bajo la influencia de sustancias que alteran el estado de ánimo/comportamiento en el salón de clases, se lo informará por escrito al director de la escuela o a la persona designada. Siempre que sea posible, el maestro debe intentar obtener una observación corroborativa de otro maestro.
- El informe del maestro indicará la fecha, la hora y el lugar, y describirá las acciones del estudiante u otras circunstancias por las cuales el maestro concluyó que el estudiante parecía estar bajo la influencia de una sustancia que altera el estado de ánimo/comportamiento.
- El administrador les notificará de inmediato a los padres o al tutor del estudiante sobre el reporte y que el estudiante fue remitido a los servicios de salud de la escuela. La notificación a los padres o tutores puede ser verbal, pero se confirmará de inmediato por escrito.
- El director o la persona designada, debe derivar al alumno al el personal de servicios de salud de la escuela para observación médica.

NOTA: La Ley de Oklahoma (70-24-138) establece que ningún empleado del distrito o miembro de la Junta de Educación estará sujeto a responsabilidad civil por ninguna declaración, informe o acción tomada para ayudar o referir a cualquier estudiante que se crea razonablemente que está abusando o está incapacitado por el uso de bebidas alcohólicas o una sustancia peligrosa controlada para que reciba asistencia de cualquier tratamiento médico, agencia de servicios sociales, centro o programa de prevención y tratamiento de abuso de sustancias, a menos que dicha asistencia o referencia se haya hecho de mala fe o con un propósito malicioso.

Ningún empleado del distrito o miembro de la Junta de Educación será responsable de los costos de tratamiento incurridos por un estudiante debido a dicha asistencia o derivación a cualquier tratamiento médico, agencia, centro de servicio social o programa de prevención y tratamiento de abuso de sustancias. Cualquier administrador, maestro o consejero del distrito que tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias controladas peligrosas, o de que el estudiante está en posesión de cualquiera de las anteriores, y que informa dicha situación al funcionario escolar correspondiente, al personal del tribunal, al personal comunitario de prevención y tratamiento del abuso de sustancias o a cualquier agencia de aplicación de la ley, de conformidad con esta política, tendrá inmunidad ante cualquier responsabilidad civil en la que se incurra o se imponga como resultado de emitir dicho informe.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Las escuelas públicas de Tulsa han creado un sistema integral de programas de educación alternativa diseñados específicamente para una gama de jóvenes que podrían beneficiarse de un entorno más personalizado. Varios de los programas de educación alternativa están diseñados para apoyar y educar a los estudiantes que actualmente tienen dificultades académicas o de comportamiento/sociales. Es necesario enviar una solicitud de inscripción para los programas alternativos, que incluyen Tulsa MET, North Star Academy, Phoenix Rising y Street School.

ALTERNATIVAS A LOS PROGRAMAS DE SUSPENSIÓN

Las escuelas públicas de Tulsa ofrecen alternativas a los programas de suspensión en TRAIACE ACADEMY y Project ACCEPT. Los estudiantes se encuentran bajo la supervisión de profesores y orientadores acreditados quienes les impartirán un programa con enfoque proactivo para dotarlos de las habilidades, los hábitos y las conductas necesarias para que sean exitosos en la escuela y en la vida. Los estudiantes que sean colocados en TRAIACE Academy por motivos disciplinarios en lugar de recibir una suspensión fuera de la escuela tendrán cursos académicos básicos únicamente. Por consiguiente no se incluyen cursos de honores, cursos de colocación avanzada ni cursos de bachillerato internacional.

ACTIVIDADES ESCOLARES ALTERNATIVAS

Los estudiantes que hayan sido colocados en una escuela alternativa o que hayan optado por asistir a una escuela alternativa por razones no disciplinarias, pueden asistir a actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela. Los que fueron suspendidos fuera de la escuela o colocados en un entorno escolar alternativo por razones disciplinarias en lugar de una suspensión no pueden asistir a actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela.

Las actividades extracurriculares incluyen todos los equipos, clubes, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, banda, deportes y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

APELACIÓN DE SUSPENSIONES: PROCEDIMIENTOS PARA PADRES/TUTORES LEGALES

Apelación de suspensiones

Los estudiantes que hayan sido suspendidos (fuera de la escuela en lugar de estar suspendidos dentro de la escuela) tienen derecho a apelar la suspensión solicitando una audiencia ante el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel (SSRC), el superintendente o su designado, o un funcionario de audiencias de la Junta de Educación, según corresponda. Mientras esté pendiente la audiencia, la suspensión estará en pausa, lo que permitirá que el estudiante tenga derecho a asistir a la escuela bajo las restricciones de intervención dentro de la escuela que el director considere adecuadas. Sin embargo, la participación en cualquier actividad extracurricular está prohibida.

Las excepciones, a discreción del director, son que se le puede prohibir al estudiante asistir a la escuela y participar en actividades extracurriculares en espera de la audiencia de apelación, si a juicio del director, la conducta por la cual el estudiante fue suspendido indica razonablemente que continuar su asistencia sería un peligro para otros estudiantes, el personal o la propiedad escolar, o que interferiría con el proceso educativo en la escuela.

REVISIÓN DISCIPLINARIA POR EL DISTRITO

El Comité de Revisión del distrito hará la revisión disciplinaria de todas las suspensiones a largo plazo (de más de 11 días) y de la solicitud de asignación a una alternativa a los programas de suspensión. La revisión es para asegurar la imparcialidad y la equidad conforme a las políticas y procedimientos establecidos que se indican en este Plan de Respuesta al Comportamiento y en la política de la Junta de Educación sobre el plan de respuesta al comportamiento.

Proceso de apelación de suspensiones:

Instrucciones

1. Escriba una carta solicitando la apelación de la suspensión dirigida al director de la escuela. (Debe estar firmada por el padre, la madre o el tutor).
2. Cuando el director reciba la carta, este o el miembro del personal designado le notificará al estudiante y a los padres/tutores la hora y el lugar de la audiencia con el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel (SSRC) con un mínimo de 24 horas de anticipación y les dará el paquete de apelación de suspensiones con información adicional relacionada con el proceso y la facultad que tienen de elegir a miembros del personal para que sean parte del comité.
3. La audiencia tendrá lugar durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes, tomando en cuenta el horario laboral de los padres/tutores cuando sea posible.
4. Si no se pide ninguna apelación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la suspensión o dentro de los 5 días a partir de la notificación del Comité de Revisión del distrito, la suspensión se mantendrá.
5. La audiencia ante el SSRC se hará de manera informal. El estudiante y los padres/tutores tendrán derecho a asistir, pero se desaconseja recurrir a un abogado en esta instancia.
6. Quien presida la audiencia, leerá la norma o reglamento cuya violación se imputa al estudiante y le preguntará al estudiante y a los padres/tutores si lo comprenden. También describirá la conducta del estudiante que dio lugar a la suspensión.

7. Se le pedirá al director o al miembro del personal designado y a los demás miembros del personal involucrados en el caso que presenten información sobre la suspensión. El estudiante y los padres/tutores tendrán la oportunidad de presentar el punto de vista del estudiante en la cuestión.
8. El estudiante y sus padre/tutores tendrán la oportunidad de escuchar y hacerles preguntas a las personas que acusan al estudiante de violar la norma o reglamento. (Esto se refiere únicamente al personal de la escuela).
9. La audiencia ante el SSRC tendrá como base los siguientes criterios:

¿El estudiante es responsable de la infracción?

¿La sanción corresponde a la gravedad de la infracción?

10. Si la suspensión es por 10 días o menos, la decisión del SSRC será definitiva.
11. Si la suspensión es por 11 días o más, los padres/tutores serán notificados del derecho que tienen de apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o su designado. El director también puede apelar una decisión desfavorable del SSRC ante el superintendente o su designado.
12. Se levantará un acta por escrito de cada audiencia y se presentará un informe escrito ante el secretario del Comité de Revisión del distrito.
13. El director o el miembro del personal designado también les notificará por escrito a los padres/tutores los resultados de la audiencia con el SSRC tan pronto como sea posible.
14. Lleguen temprano ya que el Comité solo esperará 10 minutos. Si un padre/tutor no se presenta a la reunión, el comité será liberado y será responsabilidad del padre/tutor reprogramar la audiencia.

Derecho de apelar ante el superintendente o persona designada (si la suspensión fuera de la escuela es por más de 11 días): dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suspensión o de la fecha de notificación del Comité de Revisión del distrito, los padres/tutores del estudiante pueden solicitar, por escrito, una audiencia ante el SSRC como se describe anteriormente:

- El SSRC revisará la recomendación del Comité de Revisión del distrito, no la petición de suspensión original.
- Si el padre, madre o el tutor del estudiante no está satisfecho con la decisión del SSRC, el superintendente o la persona designada puede solicitar una nueva audiencia por escrito ante la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al día en que el padre, la madre o el tutor reciban la notificación de la decisión del SSRC.
- El director también puede apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o la persona designada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la decisión del SSRC con el director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.
- El superintendente o la persona designada programará una audiencia lo antes posible, les notificará a los padres/tutores la hora y el lugar al menos 24 horas antes de la audiencia y les informará que ellos y el estudiante tienen derecho estar presentes en la audiencia.
- El superintendente o la persona designada revisará los hechos, determinará la culpabilidad o inocencia del estudiante, la razonabilidad de la duración de la suspensión y decidirá si mantiene, revoca o modifica la suspensión fuera de la escuela (incluido el cambio de categoría por parte del superintendente designado) o cambiará la suspensión fuera de la escuela a una colocación en una escuela alternativa. La persona designada por el superintendente le notificará por escrito la decisión al padre, la madre o tutor del estudiante.
- Si los padres o el estudiante no están satisfechos con la decisión del superintendente o la persona designada, pueden apelar ante un funcionario de audiencias.

Derecho de apelación adicional ante un funcionario de audiencias

Requisitos del proceso de apelación ante el superintendente o persona designada

- Los padres/tutores del estudiante deben hacer una petición escrita dirigida al secretario de la oficina de la Junta de Educación o a la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al día en que hayan sido notificados de la decisión del superintendente o de la persona designada.

Si no se recibe una apelación por escrito dentro de los cinco (5) días, la decisión del superintendente o persona designada será definitiva.

- Conforme a las disposiciones aplicables de la ley de Oklahoma, las juntas de educación de distrito están autorizadas para nombrar a funcionarios encargados de audiencias para llevar a cabo ciertas audiencias sobre suspensiones de estudiantes fuera de la escuela y tomar las decisiones definitivas. En consecuencia, la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa se valdrá de un funcionario de audiencias para escuchar los casos de los estudiantes que sean suspendidos fuera de la escuela por 11 días o más.

NOTA: Para los estudiantes de educación especial, véase *Suspensión para estudiantes con discapacidades*. Por favor, complete los documentos requeridos y devuélvelos a la secretaria del director en la oficina principal para que pueda programarse la fecha de la audiencia de apelación para su hijo.

NOTA: El superintendente se reserva el derecho de revisar y/o modificar cualquier decisión relacionada con las acciones disciplinarias antes de una apelación con el funcionario de audiencias.

MALA CONDUCTA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS/EXTRACURRICULARES

Suspensión de la escuela

Cualquier concursante que viole el Plan de Respuesta al Comportamiento en relación con un concurso o actividad entre escuelas será objeto de medidas disciplinarias conforme a las políticas, reglas y regulaciones del distrito. La suspensión de la escuela será además de la suspensión de la participación en deportes/actividades extracurriculares.

Descalificación; conducta extremadamente grave

Se aconseja e informa a los atletas por escrito que la participación en las actividades deportivas de las escuelas públicas de Tulsa es un privilegio y no un derecho. Se espera que la conducta de todos los atletas brinde honor y respeto a ellos mismos, a sus equipos y escuelas, así como a las escuelas públicas de Tulsa. No se tolerará ningún comportamiento que deshonre al estudiante, al equipo, a la escuela ni al distrito. En consecuencia, las conductas extremadamente graves, según lo determine el superintendente o su designado, pueden dar como resultado la descalificación permanente para participar en todas y cada una de las actividades deportivas durante el resto del tiempo que el estudiante esté inscrito en las escuelas públicas de Tulsa. Las conductas extremadamente graves podrían incluir, entre otras, el acoso estudiantil, las novatadas, el uso excesivo de la fuerza en cualquiera de sus formas, el ataque físico a un funcionario, entrenador, otro atleta o asistente a un evento, violencia de cualquier tipo o un delito.

Aviso: Cualquier estudiante atleta al que se le revoque el privilegio de participar en actividades deportivas se le notificará de esta circunstancia por escrito al mismo tiempo que el director de la escuela le notifica al padre, la madre o tutor del estudiante según las indicaciones del superintendente o su designado. Los administradores del distrito correspondiente, el director de deportes y el director ejecutivo o a la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma (OSSAA) recibirán las copias correspondientes. Véase el reglamento 3316R.

ASISTENCIA (GENERAL)

Tómese el tiempo para familiarizarse con la política 2204 de la Junta de Educación, *Asistencia estudiantil*, y analizarla con su familia. Si tienen alguna pregunta, comuníquese con el director de la escuela. OBJETIVO: Especificar la intención de la Junta de Educación con relación a las expectativas sobre la asistencia de los alumnos y aclarar el impacto que el ausentismo puede tener en la posible promoción del estudiante o en la obtención de calificaciones aprobatorias.

Todas las ausencias deben tener una explicación escrita o verbal del padre, la madre o el tutor dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela.

Una ausencia con la documentación adecuada será justificada. Una ausencia sin una explicación aceptable se considerará injustificada. Una ausencia sin documentación, pero con notificación del padre, la madre o el tutor se registrará como explicada. Todas las ausencias contribuyen a los totales de asistencia acumulada.

Para consultar el texto completo de la política 2204 de la Junta de Educación sobre la asistencia estudiantil, visite el sitio web tulsaschool.org/policies.

La Ley de Educación Obligatoria de Oklahoma 70-10-105 (*Oklahoma's Compulsory Education*) requiere que los padres/tutores le notifiquen a la escuela sobre el motivo de la ausencia de un menor en edad escolar. La ley también requiere que la escuela les notifique a los padres/tutores sobre la ausencia del menor.

Independientemente de si la instrucción es presencial, remota o virtual, los estudiantes deberán asistir a un mínimo del 90 % del tiempo de instrucción programado para una clase/curso en particular en esa escuela (o grado) y lograr un progreso académico satisfactorio para ser recomendados incondicionalmente para recibir una calificación aprobatoria. Todas las ausencias (justificadas e injustificadas) deberán incluirse en el cálculo del mínimo de asistencia del 90 % excepto las ausencias justificadas por días festivos religiosos que no se contarán con el propósito de determinar la elegibilidad de un estudiante para promoción de grado o crédito. Los estudiantes que asisten a escuelas en una transferencia están sujetos a la revocación de la transferencia si su ausentismo supera el 10 %.

Los problemas de asistencia que requieren acción incluyen:

- El estudiante está matriculado oficialmente, pero no se presenta a la escuela, no asiste a todas las clases (se escapa de clase) o no permanece en el campus hasta su salida.
- Un estudiante llega tarde habitualmente sin una excusa válida.
- Un estudiante ha estado ausente sin una excusa válida por cuatro (4) o más días, o partes de días, en un período de cuatro semanas y los padres/tutores no le han notificado a la escuela.
- Los procedimientos administrativos con respecto a la inasistencia incluyen la siguiente secuencia:
 1. La escuela les notificará a los padres/tutores que están violando la ley estatal.
 2. El caso pasará a un funcionario de asistencia.
 3. El caso se presentará ante el fiscal de distrito para su enjuiciamiento (puede resultar en multas/costos judiciales).

ASISTENCIA – ACTIVIDADES INTERESCOLARES

Todos los estudiantes que participan en actividades interescolares deben cumplir con las reglas de asistencia establecidas por la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma, así como con todas las normas y reglamentos del distrito relacionados con la participación en tales actividades. Véase en línea el manual vigente para administradores de la OSSAA.

EXPULSIÓN (ADULTOS)

La ley estatal de Oklahoma 21-1376 establece que a cualquier persona que interfiera con la conducta pacífica de las actividades en cualquier institución de aprendizaje, incluidas, entre otras, las acciones que interfieran con las clases, el estudio, la seguridad de los estudiantes o profesores, la vivienda, las áreas de estacionamiento o las actividades extracurriculares, podrá pedírsele salir de la institución y no regresar, sin un permiso específico por escrito, por un periodo de seis (6) meses. Véase la política 7313R de la Junta Educativa.

COMPORTAMIENTO EN AUTOBUSES ESCOLARES

- Todos los estudiantes se encuentran bajo la supervisión del conductor mientras se encuentren en el autobús. Si se le pide, el estudiante debe entregarle su pase del autobús al conductor. Viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho, y el director de la escuela, su designado o el director del Departamento de Transporte pueden retirar o suspender al estudiante fuera de la escuela conforme a las categorías correspondientes del Plan de Respuesta al Comportamiento. La decisión es inapelable. Véase el reglamento 7102R de la Junta de Educación, *Servicios de transporte: conducta de los estudiantes en los autobuses escolares*.

ACOSO ESTUDIANTIL (*BULLYING*) EN PERSONA Y EN LÍNEA

Cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de intimidación (que incluye intimidación cibernética) por parte de otro estudiante, o que sepa de cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de intimidación, debe informar todos esos incidentes al director, a los maestros u otros miembros del personal y al sistema de reportes en línea 'TIPS'.

Se investigarán todas las quejas de acoso, intimidación y comportamiento amenazante. Véanse las políticas de la Junta de Educación en tulaschools.org/policies.

- Políticas 2119 y 2119R de la Junta de Educación: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*
- Política 4901 de la Junta de Educación: *No discriminación (incluido el acoso, las represalias y la intimidación)*
- Reglamento 4901-R de la Junta de Educación: *Discriminación, acoso y represalias, y procedimientos de denuncia relacionados*

Política 2119 de escuelas públicas de Tulsa: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*

Objetivo: abordar el comportamiento de acoso estudiantil de manera efectiva a través de un enfoque multifacético que incluye educación y la promoción de un ambiente escolar positivo. La Junta de Educación prohíbe expresamente cualquier forma de comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes en la escuela, así como el apoyo activo o pasivo de actos de acoso estudiantil. Además, la Junta de Educación prohíbe el comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes fuera de la jornada escolar regular si causa una interrupción sustancial y material en la escuela o una interferencia con los derechos de seguridad de los estudiantes y del personal. Esto incluye, entre otros, el acoso a través de la comunicación por medios electrónicos, ya sea que dicha comunicación se haya originado o no en la escuela o con el equipo escolar, si la comunicación está dirigida específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela y se refiere al acoso escolar. El superintendente, o su designado, elaborará un reglamento para respaldar y establecer los procedimientos específicos para la implementación de esta política. Este superintendente o persona designada también deberá asegurarse de que cada director de escuela implemente los reglamentos administrativos para la aplicación de esta política. Los estudiantes que incurran en comportamientos de acoso escolar serán sujetos a medidas disciplinarias por parte de la escuela, que incluyen la suspensión fuera de la escuela de conformidad con las políticas, las normas y los reglamentos de la Junta de Educación del distrito.

Educación y capacitación de estudiantes y personal

El distrito tiene el compromiso de ofrecerles anualmente capacitación adecuada y relevante a todos los estudiantes y al personal respecto a la prevención, la identificación, la respuesta y el reporte de incidentes de acoso estudiantil. Una copia completa de esta política se publicará en el sitio web del distrito y se incluirá en todos los manuales del distrito, y se les notificará a los padres, tutores, miembros de la comunidad y voluntarios la disponibilidad de esta política a través del aviso anual escrito del distrito.

También se publicará un aviso por escrito de la política en varios sitios escolares del distrito. A los estudiantes y al personal se les recordará periódicamente durante todo el año la disponibilidad de esta política, el compromiso del distrito en prevenir el acoso estudiantil y la ayuda disponible para las personas afectadas por el acoso estudiantil. Los programas contra el acoso estudiantil se incluirán en los demás esfuerzos del distrito para prevenir la violencia. Todo el personal recibirá capacitación anual sobre la prevención, la identificación, el reporte y el manejo del acoso estudiantil. El coordinador de acoso estudiantil del distrito y las personas designadas como investigadores del plantel escolar recibirán capacitación adicional sobre las consecuencias apropiadas y las medidas correctivas para los agresores, ayudar a los objetivos de los agresores y la estrategia del distrito para el asesoramiento y la remisión de las personas afectadas por el acoso.

Los estudiantes recibirán educación anual con respecto a las expectativas de comportamiento, comprensión del acoso estudiantil y sus efectos negativos, consecuencias disciplinarias por infracciones, métodos de informe y consecuencias para aquellos que a sabiendas hacen denuncias falsas. Cualquier persona que a sabiendas haga acusaciones falsas contra otra persona será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad con la política del distrito. Cualquier aplicación cuya falsedad se confirme será eliminada del expediente del estudiante que fue falsamente acusado. Los padres y los tutores pueden participar en el componente de educación para padres.

Denuncia de estudiantes

Invitamos a los estudiantes a que le informen al personal de la escuela si son objeto o testigos de acoso estudiantil. Para hacer un informe, los estudiantes deben hablar con un maestro, consejero o el director. El empleado le dará al estudiante un formulario de reporte oficial y le ayudará a llenarlo, si es necesario. Cualquier alumno, padre o persona puede hacer un informe a través del sistema de reporte en línea 'TIPS' (Evaluación de Amenazas, Manejo de Incidentes y Servicios de Prevención) en el sitio web del distrito o por teléfono al 918-746-6868. Los estudiantes pueden hacer un reporte anónimo de acoso estudiantil, el cual será investigado lo más exhaustivamente posible. Sin embargo, a menudo es difícil investigar por completo los reportes anónimos y es posible que no se tomen acciones disciplinarias contra la persona que supuestamente está cometiendo el acoso estudiantil únicamente con base en el reporte anónimo.

Reportes de parte del personal

Los miembros del personal animarán a los estudiantes para que denuncien los casos de acoso estudiantil. Todos los empleados deben reportar los actos de acoso estudiantil al director de la escuela o a la persona designada usando un formato de reporte oficial. Todo miembro del personal que sea testigo, escuche o tenga información confiable que pudiera llevar a una persona razonable a sospechar que un estudiante es objeto de acoso estudiantil debe hacer un reporte.

Investigadores de acoso estudiantil

Cada centro escolar tendrá una persona y un suplente para investigar los reportes de acoso estudiantil. Estas personas serán identificadas en los manuales para estudiantes y personal del centro, en el sitio web del distrito y en las actividades de educación para la prevención del acoso estudiantil que se hacen anualmente para los estudiantes y el personal. El programa contra el acoso estudiantil del distrito es coordinado a nivel distrital por la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.

Investigación de reportes de acoso estudiantil

Cualquier presunto incidente de acoso estudiantil que se le informe al funcionario escolar designado se investigará y se determinará (i) si ocurrió el acoso estudiantil; (ii) la gravedad de los incidentes y (iii) el potencial de violencia futura. Al hacer la investigación, el funcionario designado entrevistará a los estudiantes y al personal pertinentes, y revisará toda la documentación de los presuntos incidentes. El funcionario escolar también puede trabajar con profesionales externos, como la policía local, según lo considere apropiado. En caso de que el investigador crea que se puede haber cometido un acto delictivo o que existe la posibilidad de violencia, llamará inmediatamente a la policía local y al superintendente o su designado. Al concluir la investigación, el empleado designado documentará los pasos que se tomaron para revisar la situación, las conclusiones a las que se llegó y cualquier acción adicional que se tomó, en su caso. Además, el investigador les notificará a los coordinadores del distrito contra el acoso estudiantil de la investigación y los resultados.

Al finalizar una investigación, la escuela puede recomendar que se le brinden al estudiante las opciones disponibles de atención de salud mental o abuso de sustancias en la comunidad, si corresponde. La escuela puede dar información sobre los tipos de apoyo disponibles para el estudiante acosador, el estudiante acosado y cualquier otro estudiante afectado por el comportamiento prohibido. Estos recursos se le ofrecerán a toda persona que solicite tal ayuda o si un funcionario escolar considera que el recurso pudiera ser útil para un estudiante o su familia. No se espera que ningún empleado de la escuela evalúe la idoneidad de la calidad del recurso ni tampoco se les exige que ofrezcan una lista exhaustiva de los recursos disponibles. Todos los empleados de la escuela actuarán de buena fe.

La escuela puede pedir la divulgación de información sobre el estudiante que ha recibido atención por abuso de sustancias o de salud mental (de conformidad con el párrafo anterior) si esa información indica una amenaza explícita para la seguridad del estudiante o del personal de la escuela, siempre que la divulgación de la información no viole los requisitos y disposiciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 (*Family Education Rights and Privacy Act*), la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (*Health Insurance Portability and Accountability Act*), el título 12 §1376 de los Estatutos de Oklahoma o cualquier otra ley estatal o federal con respecto a la divulgación de información confidencial. La escuela puede pedir la divulgación de información cuando crea que el estudiante puede haber representado un peligro para sí mismo, y tener dicha información les permitirá a los funcionarios escolares determinar si es seguro que el estudiante regrese al salón de clases regular o si se necesitan medidas educativas alternativas.

Notificación a los padres

El investigador asignado les notificará a los padres del estudiante acosado dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de un reporte de acoso estudiantil. Dentro de los dos (2) días hábiles después de concluida la investigación, les comunicará a los padres del estudiante acosado los resultados de dicha investigación y cualquier recurso en la comunidad que considere apropiado para la situación. Si se comprueba el reporte de acoso estudiantil, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la conclusión de la investigación, el investigador se comunicará con los padres del estudiante acosador para hablar sobre las acciones disciplinarias y cualquier recurso en la comunidad que considere apropiado para la situación.

Responsabilidades de los padres

Todos los padres/tutores recibirán información por escrito sobre los programas del distrito para evitar el acoso estudiantil y se les entregará una copia de esta política, previa solicitud. La respuesta administrativa a un reporte de un acto de acoso estudiantil puede incluir determinadas acciones de parte de los padres. Los padres/tutores recibirán información de los programas y medios disponibles para que los estudiantes reporten actos de acoso contra ellos o contra otros estudiantes.

También se les dirá que para ayudar a prevenir el acoso (*bullying*) en la escuela:

- Alienten a sus hijos a reportar el acoso estudiantil cuando ocurra.
- Aprovechen oportunidades para hablar con sus hijos sobre el acoso estudiantil.
- Informen a la escuela inmediatamente si creen que su hijo está siendo acosado o está acosando a otros estudiantes.
- Estén atentos a los síntomas de que su hijo puede ser objeto de acoso estudiantil y reportar esos síntomas.
- Coopern plenamente con el personal de la escuela en la identificación y resolución de incidentes.

Monitoreo y cumplimiento

Con el fin de ayudar al Departamento de Educación del estado en los esfuerzos de cumplimiento con la Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso Estudiantil (*School Safety and Bullying Prevention Act*), 70 OKLA STAT §24-100.2 *et. seq.*, el distrito identificará al coordinador de acoso estudiantil que servirá como contacto responsable de proporcionar información a la Junta Estatal de Educación. El coordinador de acoso estudiantil deberá mantener información de contacto actualizada en los expedientes del Departamento de Educación del estado, y el distrito escolar le notificará al Departamento de Educación del estado dentro de los quince (15) días posteriores al nombramiento de un nuevo coordinador. Se le enviará una copia de esta política al Departamento de Educación del estado antes del 10 de diciembre de cada año escolar como parte del informe de desempeño anual del distrito.

La Administración reconoce que existen muchas motivaciones detrás del acto de acoso estudiantil, una de las cuales puede tener un propósito discriminatorio. El comportamiento de acoso/intimidación discriminatoria o dirigido a una persona por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil, condición de veterano, discapacidad o información genética está específicamente prohibido de conformidad con la política 4901 del distrito con respecto a la no discriminación y está sujeta al procedimiento y las protecciones especificadas en la política 4901 además de la política 2119. Está expresamente prohibido tomar represalias en contra de cualquier persona que participe en el reporte, la investigación o la atención de cualquier incidente de conducta de acoso estudiantil. Referencia legal: "Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso Estudiantil (*School Safety and Bullying Prevention Act*) 70 O.S. §24-100.2 *et. seq.*"; referencia cruzada: 4901, *No discriminación*, y 4901-R *No discriminación/procedimiento para la quejas por discriminación*.

DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL

Véanse las políticas 2110 y 2110-R de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa. Véase el texto completo de la política en tulsaschools.org/policies.

El objetivo de la política de la Junta de Educación sobre el abuso infantil es cumplir con la ley de Oklahoma que exige que el personal escolar reporte los casos donde se sospecha abuso o negligencia de menores. Cuando exista sospecha de buena fe o un informe de abuso negligencia, no se requieren pruebas para reportarlo a las autoridades correspondientes. Hacer un reporte es pedir una investigación adicional para proteger a un menor contra posibles abusos.

La ley de Oklahoma requiere que cada empleado escolar que tenga motivos para creer que un estudiante es víctima de abuso o negligencia se lo informe inmediatamente a la policía local independientemente de la edad del estudiante, y al Departamento de Servicios Humanos y a la policía local si el estudiante es menor de dieciocho (18) años. 10A O.S. § 1-2-101. Los informes a la policía deben hacerse a la policía escolar de las escuelas públicas de Tulsa.

Quién debe hacer un reporte de abuso o negligencia:

- La ley de Oklahoma requiere que toda persona, incluidos, entre otros, maestros, enfermeras y todo el personal escolar que tenga motivos para creer que un menor de dieciocho (18) años es víctima de abuso o negligencia, lo reporte de inmediato al Departamento de Servicios Humanos. Los informes se pueden hacer por escrito, en persona o por cualquier otro método definido por el departamento. Las enfermeras escolares, los asistentes de salud o cualquier otro profesional de la salud que examine, atienda o trate a la víctima de lo que parezca ser una conducta delictiva perjudicial, que incluye, entre otros, abuso físico o sexual de un menor según lo define la Ley de Compensación para Víctimas de Crímenes en Oklahoma (*Oklahoma Crime Victims Compensation Act*), debe informar del asunto de inmediato, en persona o por teléfono, a la agencia de aplicación de la ley más cercana al condado donde haya ocurrido la conducta delictiva perjudicial. Si se desconoce el lugar donde ocurrió la conducta, el informe se hará ante la agencia más cercana a la ubicación donde se trata la lesión. No reportar dicha información con prontitud, hacer reportes falsos o sin fundamentos es un delito menor.

Sanciones por no reportar abuso o negligencia:

- Si sabe de abuso o negligencia infantil y no lo reporta inmediatamente, o si interfiere para que alguien no lo reporte, podría enfrentar cargos penales.
- No reportar el abuso o la negligencia continuos (tener conocimiento de ello durante al menos 6 meses) puede dar lugar a cargos por delito grave.
- Hacer un informe falso también puede dar lugar a cargos penales.

Protección legal:

- La ley otorga inmunidad contra responsabilidad civil o penal a quienes, de buena fe, hagan tales informes. No es responsabilidad del personal escolar comprobar que el menor ha sufrido abuso o negligencia.

Qué se considera abuso o negligencia:

- Abuso: daño o riesgo de daño a la salud o seguridad de un menor. Esto incluye lesiones físicas, abuso sexual y negligencia.
- Abandono: no satisfacer necesidades básicas como la alimentación, el alojamiento, la atención médica o la supervisión.
- Abuso sexual: incluye violación, incesto o actos inapropiados.
- Explotación sexual: fomentar o permitir que un menor participe en actividades sexuales, actividades sexuales ilícitas o materiales pornográficos.

Procedimiento para hacer informes:

- Conforme a la ley, informar de abuso o negligencia infantil es una responsabilidad individual. Como la persona que sospecha del abuso o la negligencia, usted es legalmente responsable de asegurarse de que el Departamento de Servicios Humanos reciba el informe.
- Después de hacer el informe ante el Departamento de Servicios Humanos, debe informarle al director de la escuela, al supervisor del director o al director de Servicios de Salud.
- Luego, el director se encargará de que la enfermera de la escuela evalúe al menor y también presentará un informe ante el Departamento de Servicios Humanos y la policía si sea necesario.

Privacidad y confidencialidad:

- Los investigadores del Departamento de Servicios Humanos o de la fiscalía del distrito pueden hablar con un menor sin que se les notifique previamente a los padres o tutores.
- El director mantendrá la confidencialidad del informe y solamente lo compartirá con las partes necesarias. Los informes son privados y se destruyen cuando el estudiante cumple 18 años.

AVISO SOBRE EL PROGRAMA *CHILD FIND*

Este aviso les informa a los padres que las escuelas públicas de Tulsa hacen una búsqueda continua conforme al Programa *Child Find* para ubicar, identificar y evaluar a cualquier menor de 3 a 21 años con una discapacidad comprobada o presunta. Los esfuerzos de *Child Find* incluyen a todas las personas de 3 a 21 años que no están inscritas en la escuela y aquellas que asisten a escuelas públicas y privadas, Head Start, instituciones estatales y otras instalaciones de cuidado o tratamiento infantil. Los niños que no estén en edad escolar deben residir dentro de los límites de las escuelas públicas de Tulsa para ser incluidos en los esfuerzos de *Child Find*.

Las escuelas públicas de Tulsa han establecido y mantienen un proceso integral multidisciplinario de detección, derivación, evaluación y elegibilidad para identificar a los menores que se sospecha tienen discapacidades. Las actividades de *Child Find* requieren crear conciencia pública sobre los procedimientos de contacto, ubicación y detección. La información sobre los procedimientos de evaluación se encuentra disponible sin costo para los padres/tutores, previa solicitud, comunicándose con el Departamento de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Tulsa por exceptionalstudents@tulsaschools.org o llamando al 918-746-7575.

Según lo dispuesto por el Departamento de Educación de Oklahoma (<https://sde.ok.gov/special-education>), las escuelas públicas de Tulsa deben informar completamente a los padres que se mantiene información de identificación personal de todos los niños que son derivados y evaluados bajo las disposiciones de *Child Find*.

La información que se pide puede incluir, pero no se limita a inquietudes de los padres; información sobre el desarrollo y el comportamiento adaptativo; información sociocultural y de salud, visión, audición, motricidad, percepción/procesamiento, comportamientos; información psicológica y vocacional, y otra información obtenida a través de observaciones en el salón de clases u otros entornos.

Las escuelas públicas de Tulsa deben informarles a los padres/tutores sobre sus derechos en virtud de la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA, *Federal Education Rights and Privacy Act*): www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html?

MANUAL SOBRE LAS COMPUTADORAS CHROMEBOOK DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

El enfoque del Programa Chromebook en las escuelas públicas de Tulsa (el distrito) es preparar a los estudiantes para el futuro en un mundo de tecnología e información digital. Conforme avanzamos en el siglo XXI, la excelencia educativa exige que la tecnología incluya el acceso a Internet, que esté fácilmente disponible y que se integre perfectamente a lo largo del proceso educativo. Chromebook es la principal herramienta de aprendizaje de estos estudiantes del siglo XXI en las escuelas públicas de Tulsa. Este dispositivo orientado a la red ofrece la oportunidad de vincular el aprendizaje de los estudiantes con todos los recursos e información disponibles en línea, en cualquier momento, en cualquier lugar. El uso individual de las computadoras Chromebook es una manera de permitir que los estudiantes aprendan al máximo de su potencial, se comuniquen y colaboren mediante pensamiento analítico y la resolución de problemas, y se preparen para el mundo real de la universidad y el ambiente laboral.

La inmersión tecnológica no disminuye el papel fundamental de los profesores. Por el contrario, los profesores son esenciales para el uso eficaz de la tecnología en el proceso de aprendizaje. Para facilitar esto, hemos establecido una estructura de apoyo que les permite a nuestros profesores aprender, practicar y mejorar la integración de la tecnología en la enseñanza. El aprendizaje es resultado de la interacción dinámica continua entre los estudiantes, los docentes, los padres y la comunidad ampliada.

Las políticas, los procedimientos y la información en este documento se aplican a las computadoras Chromebook y a todos los demás dispositivos tecnológicos utilizados por los usuarios dentro de las escuelas públicas de Tulsa. Los administradores y maestros pueden promulgar requisitos adicionales para el uso de computadoras en su campus o en su salón de clases. Las Chromebook y los demás dispositivos, cuentas de correo electrónico/Google asignados por el distrito escolar son propiedad del distrito de escuelas públicas de Tulsa y, en consecuencia, pueden ser objeto de inspección en cualquier momento. El usuario no tiene ninguna expectativa, expresa o implícita, de privacidad de los materiales que se encuentren en una Chromebook, en su cuenta de Google o en su cuenta de la red escolar. Los dispositivos que se entregan son herramientas educativas que no son para jugar ni para usar las redes sociales ni la informática sofisticada.

INFORMACIÓN GENERAL / PRIMEROS PASOS

Software instalado: *Google Workspace for Education/Google Apps for Education (GAPE)*

- Todas las Chromebook se entregan con la versión más reciente del sistema operativo Google Chrome (Chrome OS) y muchas otras aplicaciones útiles para el entorno educativo. El sistema operativo instalará las actualizaciones de manera automática cuando se reinicie la computadora. Google ofrece varias capas de protección contra virus, *malware* y *ransomware*, tales como el cifrado de datos y arranque verificado/seguro.
- Las Chromebook se integran a la perfección con las herramientas de productividad y colaboración de Google Workspace. Este espacio de trabajo incluye Google Docs (procesador de palabras), hojas de cálculo, presentaciones, dibujos, sitios y formularios. El distrito asignará cuentas de *G Suite for Education* a todos los estudiantes, profesores, personal de apoyo y administrativo. El Departamento de Tecnología de la Información de las Escuelas Públicas de Tulsa administra e instala de manera remota las aplicaciones para el nivel de grado.
- Los estudiantes crearán y guardarán sus archivos relacionados con la escuela en Google Drive, que se encuentra en la nube. Los estudiantes pueden acceder a su Google Drive desde su Chromebook y en cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet. Los estudiantes comprenderán que su cuenta de *G Suite for Education* es monitoreada y solo debe contener elementos adecuados para la escuela.
- A los estudiantes de secundaria se les asigna un correo electrónico del distrito como parte de *G Suite for Education*. Los estudiantes pueden comunicarse con otros estudiantes y el personal dentro de las escuelas públicas de Tulsa usando la dirección de correo electrónico asignada por el distrito. Todos los correos electrónicos son monitoreados y sujetos a filtros de contenido inapropiado. Se espera que los estudiantes cumplan las normas y reglamentos que se indican en la *Política de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las escuelas públicas de Tulsa ("AUP") y el Plan de Respuesta al Comportamiento que firmaron.

Aplicaciones y extensiones adicionales

- Las aplicaciones Chrome Web son sitios web avanzados similares a otros tipos de programas, que se instalan en una computadora. La principal diferencia con otros programas es que las aplicaciones pueden utilizarse en el explorador de Internet en lugar de ser instaladas en el dispositivo. Algunas de estas aplicaciones web (por ejemplo, Google Docs) funcionan cuando la Chromebook no está conectada al Internet.
- Las extensiones y los complementos (*Add-Ons*) son funciones personalizadas que se pueden añadir a Google Chrome para mejorar el funcionamiento de las aplicaciones. El distrito instalará aplicaciones extensiones y complementos adicionales que sean recomendados y aprobados por los profesores y los administradores para un curso en específico.

CUIDADO DE LA CHROMEBOOK: PROTECCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Cuidados y precauciones generales

- La batería de la Chromebook debe estar completamente cargada antes de comenzar cada día escolar.
- Las ventilaciones no deben taparse.
- Los cables y dispositivos extraíbles deben insertarse con cuidado en la Chromebook.
- La Chromebook debe mantenerse alejada de alimentos y bebidas.
- No golpear la Chromebook contra casilleros, paredes, pisos, etc.
- Nunca se deben dejar las Chromebook en un área sin supervisión. Las áreas sin supervisión incluyen, entre otras, el campus de la escuela, la cafetería, los baños, los laboratorios de informática, la biblioteca, los salones de clase que no están cerrados con llave y los pasillos. Si se encuentra una Chromebook en un área sin supervisión, se debe devolver inmediatamente a la oficina escolar.

Cuidado de la pantalla de la Chromebook

La pantalla de una Chromebook es particularmente sensible y puede dañarse fácilmente si se somete a un trato brusco y/o presión excesiva. Reglas para proteger la pantalla de la Chromebook:

- No levantar la Chromebook por la pantalla. Agarrar la Chromebook por abajo con la tapa cerrada cuando se mueva.
- Limpiar la pantalla únicamente con un paño suave, seco, antiestático o de microfibra. No usar ningún tipo de líquido para limpiar la pantalla.
- No dejar ni colocar nada encima de la Chromebook.
- No colocar nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa (p. ej., bolígrafos, lápices, libretas, manos).
- No colocar nada cerca de la Chromebook que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No tocar, golpear ni clavar nada la pantalla.

*Para ajustar la pantalla no es necesario agarrarla con toda la mano, hacer presión con los pulgares puede romperla.

Transporte de las Chromebook

- Las mochilas, las carteras, los bolsos, libretas, etc., que no están diseñadas específicamente para proteger y usarse con las Chromebook están prohibidas.
- Nunca se debe transportar una Chromebook con la pantalla abierta.
- No transportar la Chromebook con el cable de alimentación conectado.

Almacenamiento de la Chromebook:

- Todas las Chromebook deben almacenarse en los carritos asignados.
- Las Chromebook deben devolverse al carrito apropiado durante los tiempos asignados y al final de la clase.
- Los estudiantes que salen temprano de la escuela deben devolver su Chromebook antes de salir del edificio.

- Los estudiantes son responsables de colocar con cuidado su Chromebook en su posición asignada en el carrito apropiado y de insertar correctamente el adaptador de corriente para permitir la carga durante la noche.
- Los estudiantes no deben dejar las Chromebook en lugares no seguros alrededor del campus para facilitar el acceso.

USO DE LAS CHROMEBOOK

Responsabilidades del estudiante y propiedad legal

Las Chromebook deben almacenarse en los carritos en el salón de clases o en el área asignada en el edificio asignado por el director. Los estudiantes son responsables del cuidado general de las Chromebook propiedad del distrito. Las Chromebook que se dañen o que no funcionen correctamente deben reportarse inmediatamente al docente o a la oficina escolar tan pronto como sea posible. Los profesores o administradores pueden elegir estudiantes al azar para que entreguen su Chromebook para una revisión a fin de identificar daños o mal uso.

- Cumplir las normas y expectativas de cada maestro con respecto al uso de Chromebook en el salón de clases.
- No prestarle la Chromebook a nadie ni dejarla desatendida.
- No modificar la configuración del distrito ni retirar ninguna etiqueta de identificación o código de barras del distrito de ningún dispositivo entregado por el distrito.
- Seguir todas las pautas de seguridad en Internet de acuerdo con la *Política de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las escuelas públicas de Tulsa, el *Acuerdo de uso responsable* y cualquier otra política de la escuela o el distrito.
- Mantener toda la información personal y la identidad segura y privada. Nunca revelar su nombre completo, teléfono, domicilio, número de seguro social, números de tarjeta de crédito o de cuenta bancaria, ni nombres de usuario ni contraseñas propias ni de otros.
- Obedecer las normas generales de la escuela en lo que respecta al comportamiento y la comunicación aplicables al uso de tecnología. No enviar comunicaciones anónimas o engañosas por ningún motivo.
- Cumplir con todas las leyes de marcas registradas, derechos de autor y todos los acuerdos de licencia. El no conocer la ley no otorga inmunidad. Si el estudiante no está seguro, debe preguntarle a un profesor, padre u otro funcionario escolar.
- El plagio constituye una violación de la política estudiantil. Dar crédito a todas las fuentes que se usen, ya sea que las citen o las resuman. Esto incluye todos los formatos de medios en Internet como gráficos, películas y texto.
- Usar la red, los servicios, los dispositivos o el equipo del distrito de una manera que no resulte problemática para los demás como difundir contenido inapropiado, *virus/spam*, transferir grandes cantidades de datos a través de la red o intentar piratear otras redes o sistemas en línea. No intentar eludir las medidas de seguridad de la red del distrito, ni intentar obtener acceso ni usar/cambiar las cuentas, archivos o datos de otra persona.
- Se prohíbe estrictamente el uso o posesión de software de piratería informática y quienes incumplan esto serán sujetos a medidas disciplinarias. La violación de cualquier ley local, estatal o federal aplicable dará como resultado la acción penal o acciones disciplinarias por parte del distrito.
- Los estudiantes no deben usar las cuentas de Internet/correo electrónico de la escuela para obtener ganancias financieras o comerciales ni para ninguna actividad ilegal como acoso estudiantil, fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica u otras formas de comportamiento ilegal.

Manejo de los archivos del estudiante

- Los estudiantes iniciarán sesión en el dominio GAFE de las escuelas públicas de Tulsa (TPS) y guardarán sus documentos en Google Drive a través de la Chromebook o de cualquier dispositivo que tenga acceso a Internet.
- Todos los documentos, imágenes u otros archivos que sean de importancia crítica deben respaldarse en otra ubicación en caso de pérdida irreversible de datos en la cuenta GAFE.
- Las escuelas públicas de Tulsa y Google no son responsables de ningún tipo de pérdida de datos por ningún motivo, incluidos, entre otros, los ataques de *ransomware*, la eliminación accidental o intencional de archivos por parte de los usuarios o la pérdida debido a la destrucción del dispositivo.
- La Chromebook tiene espacio de almacenamiento, pero dado que es limitado, es fundamental que se utilice solo para fines educativos.

- El distrito no hace ni hará respaldo del contenido en las Chromebook. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que su trabajo esté respaldado y, por lo tanto, no se pierda debido a una falla mecánica, eliminación accidental o por parte del personal del distrito con el fin de reconfigurar o restablecer el dispositivo.

Si hay dificultades técnicas y no se pueden solucionar, es posible que se necesite restablecer la configuración de fábrica de la Chromebook. Todos los archivos creados por los estudiantes que estén almacenados en dispositivos externos o Google Drive seguirán intactos después de la restauración del sistema operativo. Sin embargo, todos los demás datos que estén almacenados en la memoria interna de la Chromebook no serán restaurados ni recuperados. El mal funcionamiento de la Chromebook no es una excusa aceptable para no entregar las tareas.

Fotos, protectores de pantalla y fondos

- No pueden usarse medios inapropiados como protectores de pantalla o fondo.
- La presencia de pistolas, armas, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas y símbolos o imágenes relacionados con pandillas resultará en acciones disciplinarias.
- Las fotos y los videos necesitan un gran espacio de almacenamiento en el dispositivo. Solamente deben guardarse las fotos que se utilizarán para fines educativos. No deben tomarse o guardarse otro tipo de fotos o videos.

Sonido, música y juegos

- El sonido debe estar silenciado en todo momento a menos que se obtenga el permiso del maestro con fines educativos.
- Los estudiantes deben tener sus propios auriculares o audífonos, que pueden usarse en el salón de clases a discreción de los maestros (estudiantes de secundaria).
- El almacenamiento de datos en las Chromebook es limitado y los estudiantes deben administrarlo para que todo el potencial educativo de la Chromebook esté disponible. Toda descarga de aplicaciones no aprobadas por el distrito se vigila cuidadosamente. El personal de la escuela puede pedirles a los estudiantes que eliminen aplicaciones, música o videos si el almacenamiento de los materiales educativos se ve afectado.

Seguridad de la red

- Las escuelas públicas de Tulsa serán responsables de brindar acceso a la red y filtrar el contenido en la escuela.
- Las escuelas públicas de Tulsa no garantizan que la red estará disponible el 100 % del tiempo. En los casos excepcionales en que la red no está disponible, las escuelas públicas de Tulsa no serán responsables de los datos que se pierdan o falten.
- El distrito utiliza un filtro de contenido de Internet en la nube que se ha codificado a la configuración de las Chromebook. Además, es necesario que la escuela y el distrito participen en el programa *E-Rate* y es un mandato a nivel federal de la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA, *Children's Internet Protection Act*). El distrito registrará, filtrará y vigilará toda la actividad en Internet de todas las Chromebook. Si un sitio valioso para fines educativos está bloqueado, los estudiantes deben comunicarse con sus profesores para solicitar su desbloqueo.

Privacidad

- Todos los archivos almacenados en una cuenta GAFE de las escuelas públicas de Tulsa o en su red son propiedad del distrito y están sujetos a revisión y monitoreo regular para comprobar un uso responsable. Las revisiones del historial de Internet y del correo electrónico pueden tener lugar a discreción de la Administración del distrito. Los usuarios no tienen ninguna expectativa de confidencialidad o privacidad, ni implícita ni explícita, que no sean las especificadas explícitamente por la ley, con respecto al uso de una Chromebook o computadora entregada por el distrito, independientemente de si su uso es para fines personales o relacionados con el distrito.

Programa para llevarse la computadora a casa

- Los estudiantes que asisten a las escuelas públicas de Tulsa participan en el modelo de carritos de Chromebook del distrito. Los estudiantes pueden pedir autorización para llevarse la Chromebook a casa con base en determinados criterios.
- Se espera que los estudiantes cuiden su Chromebook en casa como si estuvieran en la escuela.
- El estudiante y el padre, la madre o el tutor deben firmar un convenio de préstamo antes de que se autorice la salida del dispositivo.
- Debe registrarse la salida del dispositivo a nombre del estudiante en el sistema de activo fijo Follett-Destiny adjuntando el convenio de préstamo firmado por el estudiante y el padre, la madre o el tutor. El convenio de préstamo se encuentra en tulsaschools.org/agreement.

DAÑOS Y REPARACIONES

Reparaciones de la Chromebook

- Toda Chromebook que se descomponga o no funcione correctamente debe entregarse inmediatamente al profesor del salón o a la oficina escolar. Estos daños incluyen, entre otros, el sistema operativo, problemas de la batería, pérdida de la conexión a Internet, problemas para iniciar aplicaciones, etc.
- Se hará un reemplazo si se considera necesario y hay una disponible.
- El Departamento de Tecnología documentará el problema y recogerá el dispositivo para repararlo.
- Si la reparación es necesaria como resultado de abuso o negligencia, la escuela también podría rehusarse a dar una Chromebook en préstamo o a entregar otra en determinadas circunstancias.
- Cualquier reparación de hardware/software que no se deba al mal uso o daño intencional estará cubierta por la garantía del fabricante original.
- Los incidentes de daño accidental o intencional se documentarán y registrarán en el sistema de activo fijo.
- Las inspecciones de las Chromebook se harán al azar durante el año escolar en varias formas según lo considere necesario el Departamento de Tecnología.

APÉNDICE A: ACCIONES QUE AMERITAN MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Como se mencionó a lo largo de este documento, el mal uso de las Chromebook conlleva acciones disciplinarias, entre otras: detenciones durante el almuerzo o después de la escuela, y suspensiones dentro y fuera de la escuela, además de la posible pérdida o suspensión de los privilegios del uso de la Chromebook.

Los ejemplos de conducta que justifican una acción disciplinaria incluyen, entre otros:

- Dejar la Chromebook desatendida o en un área sin supervisión.
- Cuidado inadecuado de la Chromebook, el estuche, el cargador y otros dispositivos periféricos.
- Varios daños causados a la Chromebook y a los dispositivos periféricos por abuso o negligencia.
- Restablecer la Chromebook a la configuración predeterminada de fábrica.
- Colocar la Chromebook en modo de desarrollador.
- Retirar las etiquetas de control de activos del distrito.
- Descargar aplicaciones y medios inapropiados.
- Ajustar la configuración en la Chromebook de otra persona.
- Eliminar la configuración instalada por la escuela en una Chromebook.
- Agregar una tarjeta de crédito a una cuenta de Google (Google Wallet) para comprar música/aplicaciones no aprobadas.
- No enchufar correctamente la Chromebook para cargarla; falta de preparación para las clases.
- Traer la Chromebook a la clase de Educación Física, a menos que maestro de Educación Física lo pida.
- Prestar el dispositivo a otros estudiantes.
- Iniciar sesión con una cuenta personal de Google para descargar aplicaciones compradas por el estudiante u otro(s) estudiante(s).
- Intentar eludir las medidas de seguridad de la red de las escuelas públicas de Tulsa, entre otras, los filtros web y de contenido.

- Intentar obtener acceso a la cuenta de otro estudiante.
- Instalar o transmitir ilegalmente materiales protegidos por derechos de autor.
- Transmitir o tener acceso a materiales obscenos, ofensivos, amenazantes o que tengan la intención de acosar o degradar a los destinatarios.
- Incumplir las políticas de uso responsable o autorizado de las escuelas públicas de Tulsa y/o cualquier otra política escolar o de las escuelas públicas de Tulsa aplicable.

El incumplimiento de las pautas enumeradas en este manual, o la ocurrencia repetida de daños en la Chromebook causados por negligencia o abuso, puede resultar en una acción disciplinaria adicional y la pérdida de los privilegios de uso.

USO ACEPTABLE DE INTERNET/REDES INFORMÁTICAS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD EN INTERNET

Para que las escuelas públicas de Tulsa garanticen que los estudiantes y el personal puedan seguir utilizando su red informática y el Internet, todos los usuarios deben asumir la responsabilidad del uso adecuado y lícito. Si bien el personal escolar hará todo lo posible para vigilar el uso que los estudiantes hagan de la red y el acceso a Internet, estos últimos deben cooperar haciendo y promoviendo el uso responsable de las computadoras del distrito.

¿Qué es la ciudadanía digital?

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* (www.learning.com/online-safety-definition-basics/)
- *AES-What is digital citizenship?* (www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship)

Responsabilidad personal

Cada estudiante acepta respetar las normas de esta política e informar de cualquier mal uso de la red a la persona que la escuela designe para este fin. 'Mal uso' significa cualquier infracción de esta política o cualquier otro uso que no esté autorizado conforme a la misma que resulte en daños a otras personas o a sus bienes.

Usos aceptables de la red: solo con fines educativos

El distrito ofrece acceso a su red informática y puede consultar a las personas designadas por la escuela para decidir si un uso es apropiado o no.

El uso de la red en la escuela debe promover la educación y la investigación, y debe ser congruente con los objetivos educativos. El uso de la red o los recursos informáticos de otras organizaciones debe cumplir con las normas adecuadas para dicha red. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier regulación estatal o de los Estados Unidos. Esto incluye, entre otros, materiales protegidos por derechos de autor, materiales amenazantes u obscenos, o materiales protegidos por secretos comerciales. También se prohíbe el uso para cabildeo político.

Usos inaceptables de la red

Los usos considerados inaceptables, y que constituyen una violación de esta política, incluyen:

1. Los usos que violen la ley o alienten a otros a violar la ley. No se puede transmitir mensajes ofensivos o de acoso; hacer ofertas para la venta o uso de cualquier sustancia cuya posesión o uso esté prohibido por la política de disciplina estudiantil del distrito escolar; ver, transmitir o descargar material pornográfico o que aliente a otros a violar la ley; entrar en las redes o computadoras de otros ni descargar ni transmitir información confidencial, secretos comerciales o materiales protegidos por derechos de autor. Incluso si los materiales que se encuentran en las redes no están marcados con el símbolo de derechos de autor, el usuario debe asumir que todos los materiales están protegidos a menos que haya un permiso explícito sobre el uso de dichos materiales.
2. Los usos que causen daños a terceros o sus bienes. Por ejemplo, no se puede participar en la difamación (dañar la reputación de otra persona con mentiras) ni se puede usar la contraseña de otra persona o algún otro identificador de usuario que engañe a los destinatarios de un mensaje haciéndoles creer que alguien que no es el usuario se está comunicando o usando su acceso a la red o a Internet.

3. Los usos que pongan en peligro la seguridad de acceso de los estudiantes y el personal a la red informática u otras redes en Internet.
4. Los usos que sean transacciones comerciales. Los estudiantes no pueden vender ni comprar nada en Internet. Los estudiantes no deben dar información privada sobre sí mismos ni de otras personas, entre otros, números de tarjeta de crédito y de seguro social.

Etiqueta

Se espera que los usuarios de Internet cumplan con las normas generalmente aceptadas de modales y etiqueta en la red. Estas incluyen, entre otras:

1. Ser cortés y usar lenguaje apropiado. Los mensajes no deben ser insultantes para los demás. No utilizar lenguaje malsonante, vulgar, sugestivo, obsceno, beligerante ni amenazante.
2. Evitar lenguaje y usos que sean ofensivos para otros usuarios. No hacer, distribuir ni redistribuir chistes, historias u otro material basado en calumnias o estereotipos relacionados con la raza, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, la discapacidad ni la orientación sexual.
3. No asumir que un remitente de correos electrónicos está dando su permiso para que el usuario reenvíe o redistribuya el mensaje a terceros ni a dar su dirección de correo electrónico a terceros. Esto debe hacerse solo con permiso o cuando el usuario sepa que la persona no tendría objeciones.
4. Ser considerados al enviar archivos adjuntos en un correo electrónico (donde esté permitido). Asegurarse de que el archivo no sea demasiado grande para el sistema del destinatario y que esté en un formato que el destinatario pueda abrir.
5. No revelar direcciones ni números de teléfono personales de estudiantes o colegas.
6. Tener en cuenta que el correo electrónico no es privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos. Los mensajes que estén relacionados con actividades ilícitas, o las fomenten, pueden ser reportados a las autoridades.
7. No usar la red de tal manera que interrumpa el uso de la red por parte de otros usuarios.
8. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada.

Seguridad

La seguridad de todo sistema informático tiene una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si el estudiante cree que ha identificado un problema de seguridad en la red, debe notificárselo al profesor. No debe hacer demostraciones de ningún problema a los demás usuarios. No usar la cuenta de otras personas. Los intentos para iniciar sesión en Internet como administrador del sistema darán como resultado la cancelación de los privilegios de usuario. Se podrá denegar el acceso a Internet a cualquier usuario que esté identificado como un riesgo para la seguridad o que tenga antecedentes de problemas con otros sistemas informáticos.

RECURSOS INFORMÁTICOS

Todos los estudiantes deben cumplir con las políticas y reglas del distrito respecto al uso y mal uso de los recursos informáticos. Véanse las políticas de la Junta de Educación: 6201, *Recursos informáticos*; 6501, *Protección en Internet*, y el reglamento 6201-R, *Recursos informáticos*, en el sitio web [tulaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

CLUBES (NO CURRICULARES)

Un club de estudiantes no curricular es cualquier club que no está relacionado directamente con una materia que ya se enseña o pronto se enseñará en la escuela. Los clubes religiosos estudiantiles pueden reunirse, tener igual acceso a los medios de comunicación del campus para anunciar sus reuniones y tener igual acceso a las instalaciones del campus y horarios de reunión equivalentes al permiso otorgado por la escuela a cualquier otro club estudiantil no curricular.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Ninguna persona puede pedirles contribuciones a los estudiantes ni al personal escolar, ni recaudar fondos para ningún fin en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que reciba un permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o el designado respectivo.

INQUIETUDES/QUEJAS

Los individuos o grupos pueden registrar una queja o compartir una inquietud con respecto a las políticas, los procedimientos o las operaciones del distrito (véanse las políticas 1302 y 1302-R de la Junta de Educación en tulaschools.org/policies) siguiendo estos procedimientos:

- Si el problema no se resuelve satisfactoriamente e involucra a un estudiante, comuníquese con el consejero del grado correspondiente y comparta (por escrito) la queja y/o inquietud.

- Si el problema involucra a un empleado, comuníquese con el supervisor inmediato y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema no se resuelve o no se aborda satisfactoriamente, comuníquese con el director o el administrador responsable del programa/servicio involucrado y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema sigue sin resolverse, comuníquese con el superintendente o la persona designada y comparta (por escrito) la queja o inquietud.

Los problemas que no sean resueltos dentro de la cadena de mando del distrito pueden ser derivados, por escrito, a los miembros de la Junta de Educación. A su discreción, la Junta de Educación decidirá la resolución de todas las quejas o investigará las inquietudes conforme a sus políticas y procedimientos.

MANIFESTACIONES/REUNIONES

Todo estudiante que desee promover, organizar o participar en una manifestación o reunión en las instalaciones de la escuela, distintas a las que son patrocinadas por la escuela, debe obtener previamente la autorización por escrito del director al menos cinco (5) días hábiles antes de que tenga lugar dicha actividad. El periodo de cinco días no incluye el día en que se hace la solicitud ni el día en que se hará la actividad. Antes de considerar la aprobación de la solicitud, el director determinará si la actividad será ordenada y pacífica, y no interferirá con los derechos de los demás ni interrumpirá el proceso educativo.

INFORMACIÓN SOBRE EL DIRECTORIO

La información del directorio de las escuelas públicas de Tulsa puede incluir nombres, grado, escuela, direcciones y números de teléfono de los estudiantes. Es práctica del distrito compartir los nombres y las direcciones de los estudiantes con las instituciones de educación superior que deseen notificarles a los estudiantes sobre oportunidades educativas, de becas y para las Fuerzas Armadas con fines de reclutamiento. Además, el distrito permite que las escuelas publiquen directorios que incluyen los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los estudiantes. La información del directorio también se puede compartir con otras entidades de conformidad con una solicitud, en virtud de la Ley de Registros Abiertos de Oklahoma (*Oklahoma Open Records Act*) excepto que los padres le notifiquen al distrito por escrito si no desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela chárter, escuela privada o cualquier tercero en nombre de dicha organización o que se le dé información del directorio a dicha organización.

El distrito puede divulgar esta información a menos que los padres o estudiantes elegibles se opongan al uso de la información del estudiante de esta manera. Después de que los padres o estudiantes elegibles hayan sido notificados, tendrán dos semanas para informarle al distrito por escrito si no desean que el distrito comparta la información del directorio como se describe anteriormente o si desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela chárter, escuela privada o un tercero en nombre de dicha organización o que se le dé la información del directorio a dicha organización. Al concluir las dos semanas, el responsable de los registros marcará los registros de cada estudiante según corresponda. Esta designación permanecerá en vigor hasta que sea modificada mediante instrucción escrita de los padres o del estudiante elegible.

Las solicitudes escritas deben enviarse a la oficina de responsabilidad del Centro de Servicios Educativos (*Education Service Center*) a la dirección 3027 S. New Haven Ave., Tulsa, OK 74114.

Esta disposición constituye una notificación de los derechos de los padres y los estudiantes con respecto a la divulgación de información del directorio según lo exigen las leyes estatales y federales.

QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN (INCLUYENDO ACOSO, REPRESALIAS E INTIMIDACIÓN)

El distrito prohíbe la discriminación, las represalias, la intimidación, las amenazas y la coerción contra cualquier persona que presente una queja por discriminación o que participe en el proceso de quejas por discriminación del distrito.

La siguiente persona ha sido designada para manejar las quejas y las consultas sobre las políticas antidiscriminatorias de las escuelas públicas de Tulsa:

Coordinador del título IX/Derechos Humanos
Tulsa Public Schools
3027 S. New Haven Ave.
Tulsa, Oklahoma 74114-6131
918-746-6985
Abogado general: tulsaschools.org/about/teams/civil-rights

Véanse las políticas de la Junta de Educación en tulsaschools.org/policies:

- Política 4901 de la Junta de Educación: *No discriminación*
- Reglamento 4901-R de la Junta de Educación: *Acoso, represalias y procedimientos de queja relacionados*

ACTOS DISRUPTIVOS AL FINAL DEL PERIODO ESCOLAR

Cualquier estudiante que participe en un comportamiento perturbador en o cerca del último día de clases con la intención obvia de evitar una acción disciplinaria puede ser suspendido, si corresponde, por el resto del año escolar actual y hasta el primer semestre del siguiente año escolar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES

La política 2601, *Código de vestimenta para estudiantes*, y el reglamento 2601-R, *Código de vestimenta para estudiantes*, de la Junta de Educación especifican los requisitos de vestimenta y arreglo personal para los estudiantes. Se promueve la individualidad de los estudiantes al vestirse o arreglarse dentro de los límites de normas razonables y estándares adecuados. La Junta de Educación espera que la vestimenta y el arreglo personal de cada estudiante promuevan un entorno positivo, seguro y saludable dentro de la escuela.

La Junta de Educación ha determinado que la regulación razonable de la vestimenta escolar y el adorno personal está dentro de su autoridad y es congruente con su responsabilidad de ofrecer un ambiente apropiado para el aprendizaje.

Si bien la Junta de Educación reconoce que los estudiantes individuales tienen derecho a la libertad de expresión, ese derecho debe equilibrarse con la responsabilidad de la Junta de Educación de ofrecer un entorno educativo seguro y ordenado para todos los estudiantes. La Junta de Educación desea que cada estudiante acepte la responsabilidad de seguir el reglamento 2601-R, *Código de vestimenta para estudiantes*, y pide el apoyo de los padres/tutores en su aplicación. El superintendente o su designado elaborarán y publicarán las normas de conformidad con esta política. La responsabilidad de respetar y hacer cumplir este código les corresponde a los estudiantes, los padres/tutores, los profesores y los directores.

Cuando tenga que tomarse una decisión, el director lo hará de conformidad con la política del plantel dentro de las políticas aprobadas por la Junta de Educación. Para consultar el texto completo de la política 2601 de la Junta de Educación, *Código de vestimenta para estudiantes*, visiten el sitio web tulaschool.org/policies.

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Tulsa cumplirán la política de uniforme específica de su plantel. Los uniformes cumplirán con los requisitos del código de vestimenta de las escuelas públicas de Tulsa. Cada plantel decidirá las variaciones en los colores por nivel de grado o escuela. Los directores deben autorizar los uniformes de las organizaciones estudiantiles que se usen en la escuela.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares incluyen, entre otras, todos los equipos, clubes, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, banda, atletismo y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

REPROBAR UN CURSO

Un padre/tutor puede solicitar la reconsideración de una calificación reprobatoria comunicándose con el director. (Véase la política 2406 de la Junta de Educación).

Proceso de apelación

Primer nivel: apelar por escrito ante el director dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que reciban la decisión inicial.
Segundo nivel: si no están satisfechos, apelar por escrito ante el superintendente o su designado dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que conozcan la decisión del director.

Nivel definitivo: apelar por escrito ante la Junta de Educación dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que reciban la decisión del superintendente. La decisión de la Junta de Educación es definitiva.

LEY FERPA (NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO FERPA Y PPRA)

La Ley Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, *Family Educational Rights & Privacy Act*) les otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Esto incluye:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o los estudiantes elegibles deben enviarle al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres del estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante conforme a la Ley FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela que modifique un registro deben escribirle al director (o al funcionario escolar correspondiente), identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela les notificará la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se les dará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se le notifique del derecho a una audiencia.
3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor de un miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud, y el personal de la unidad policial), una persona que forma parte de la Junta de Educación, una persona o empresa a quien la escuela ha contratado como su representante para prestar un servicio en lugar de utilizar sus propios empleados o funcionarios (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta), o un padre, madre o estudiante que participe en un comité oficial como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.
 - a. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
4. Los derechos adicionales bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, *Protection of Pupil Rights Amendment*) les otorgan a los padres ciertos derechos con respecto a la administración de encuestas, recopilación y uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:
 - a. Otorgar el consentimiento antes de que los estudiantes envíen una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU.:
 - afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres;
 - problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
 - comportamiento o actitudes sexuales;
 - comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
 - evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - relaciones privilegiadas legalmente reconocidas como con abogados, médicos o clérigos;
 - prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres, o
 - ingresos, distintos a los requeridos por la ley, para determinar la elegibilidad a programas.
 - b. Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación.

- Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia a la escuela, administrado por la escuela o su representante, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante a excepción del examen de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o evaluación física permitida o requerida por la ley estatal.
 - Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de mercadeo o para vender o distribuir la información a otros.
- c. Inspeccionar, previa solicitud y antes responder o usar:
- encuestas de información protegida de los estudiantes;
 - instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadeo, venta o distribución mencionados anteriormente y
 - materiales didácticos utilizados como parte del plan de estudios.
5. Los padres y los estudiantes elegibles pueden obtener una copia de la política sobre los expedientes estudiantiles del distrito con el director de su plantel o en la oficina del superintendente.
 6. Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a los supuestos incumplimientos de los requisitos de la Ley FERPA o la PPRA por parte del distrito. El nombre y la dirección de la oficina que administra la Ley FERPA y la PPRA es *Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education*, en la dirección 400 Maryland Ave. SW, Washington, DC 20202-5901.

CULTURA DE PANDILLAS

Para mantener la seguridad de los estudiantes y el personal, y garantizar un ambiente de aprendizaje apropiado, las escuelas públicas de Tulsa no tolerarán conductas que sean indicativas de la cultura criminal de pandillas callejeras. Esto incluye, pero no se limita a, ropa estilo gánster, música de rap gánster y lenguaje, grafitis o gestos estilo pandilla. Las escuelas públicas de Tulsa reconocen que esta cultura criminal de pandillas callejeras es dinámica y está en constante cambio, y cuenta con personal capacitado para identificar las indicaciones de comportamiento (es decir, mostrar ciertos colores y ciertas maneras de vestir) de esta cultura. Los estudiantes que participen en tal comportamiento serán asesorados y se les puede imponer sanciones conforme al Plan de Respuesta al Comportamiento.

Las escuelas públicas de Tulsa se dan cuenta de que muchas de estas características pueden estar de moda entre los estudiantes y el distrito no está acusando a las personas que exhiben estos comportamientos de que pertenecen a pandillas. Sin embargo, se sabe que estos comportamientos ponen en peligro a los estudiantes y alteran el entorno de aprendizaje, y no serán tolerados.

NOVATADAS E INICIACIONES

La legislación estatal define a las novatadas como “la actividad que de manera imprudente o intencional pone en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el fin de iniciarlo o aceptarlo como miembro de una organización”. Véase la política 2113 de la Junta de Educación en tulsaschools.org/policy2113.

EDUCACIÓN INDÍGENA

Las escuelas públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde preescolar hasta el doceavo grado (PK-12) a los estudiantes indígenas estadounidenses que están inscritos en el programa. Los requisitos de elegibilidad para la inscripción precisan que los padres/tutores llenen una planilla 506 y entreguen documentación de la tribu a la Oficina de Educación Indígena (*Indian Education Office*). Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté escrito en el distrito.

MEDICAMENTOS

El responsable legal (o el adulto designado) del estudiante debe entregar personalmente en la clínica de salud de la escuela los equipos médicos y medicamentos recetados y de venta libre, y el equipo y/o suministros médicos pertinentes a menos que el estudiante deba tener el medicamento consigo para su administración inmediata.

El responsable legal deberá completar el formulario *Administración de medicamentos* para autorizar la administración del medicamento. Si el responsable legal solicita la autoadministración, deberá completar el formulario *Contrato de excepción para autoadministrarse y retener medicamentos con la persona*. Estos formularios están disponibles en cualquier clínica escolar. Puede encontrar información adicional y los requisitos relacionados con la administración de medicamentos en la política 2105 de la Junta de Educación, *Administración de medicamentos a estudiantes*, y en el reglamento 2105-R de la Junta de Educación, *Administración de medicamentos a estudiantes*.

ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA

¿Qué es la enfermedad meningocócica?

La enfermedad meningocócica es causada por la bacteria *Neisseria meningitidis*, también llamada meningococo. Esta bacteria puede infectar la sangre y causar septicemia. También puede infectar la cubierta del cerebro y la médula espinal, causando meningitis.

¿Cómo se propaga la enfermedad?

La enfermedad meningocócica se propaga a través del contacto directo con la saliva o con las gotitas respiratorias de la nariz y la garganta de una persona infectada.

¿Quién está en riesgo de contraer esta enfermedad?

Algunos grupos de personas tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad meningocócica como los estudiantes universitarios de primer año que viven en dormitorios o los nuevos reclutas militares que viven en cuarteles. Otras personas con mayor riesgo incluyen contactos domésticos de una persona que se sabe que ha tenido la enfermedad, personas inmunodeprimidas, personas sin bazo y quienes viajan a partes del mundo donde la enfermedad meningocócica es más común. La exposición al humo del tabaco y la presencia simultánea de una infección de las vías respiratorias superiores también aumentan el riesgo de enfermedad meningocócica. Los bebés corren el mayor riesgo, pero las tasas disminuyen después de la infancia y luego aumentan en la adolescencia y la adultez temprana.

¿Cuáles son los síntomas?

Se cree que el diez por ciento o más de las personas son portadoras de *Neisseria meningitidis* en la nariz y la garganta sin estar enfermas, lo que se denomina ser “portador asintomático”. De estas personas, alrededor del 1 % puede desarrollar enfermedad, que puede ser meningitis o una infección del torrente sanguíneo llamada septicemia o meningococemia. Como se describió anteriormente, algunas personas pueden portar la bacteria en la nariz y la garganta sin enfermarse. Los signos de enfermedad pueden incluir fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos y sarpullido. Las personas que desarrollan meningitis pueden tener fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos, tortícolis y sensibilidad extrema a la luz. Es importante buscar atención de un proveedor de atención médica lo antes posible si aparecen estos síntomas. La enfermedad meningocócica tiene un 15 % de riesgo de muerte si no se trata adecuadamente.

¿Qué tan pronto aparecen los síntomas?

Los síntomas pueden aparecer de dos a diez días después de la infección, pero generalmente dentro de los tres o cuatro días.

¿Cuál es el tratamiento para la enfermedad meningocócica?

Para tratar la enfermedad meningocócica se usan antibióticos, como la penicilina, o una cefalosporina, como la ceftriaxona.

¿Las personas que han estado cerca de una persona infectada con la enfermedad meningocócica deben recibir tratamiento?

Cuando la enfermedad meningocócica ocurre en una persona, solo se recomienda que reciban antibióticos las personas que han estado en contacto cercano con las secreciones respiratorias de esa persona. Estos incluyen miembros del hogar, contactos íntimos, personal de atención médica que hace reanimación boca a boca, compañeros de juegos en la guardería, etc. A estas personas generalmente se les recomienda obtener una receta para un antibiótico específico (rifampicina, ciprofloxacina, ceftriaxona o azitromicina) de su médico. El departamento de salud se comunicará con las personas a las que se les recomienda recibir antibióticos y les aconsejará sobre las opciones para obtener antibióticos. Los contactos casuales, incluidos compañeros de clase o de trabajo, o aquellos en un entorno de fábrica, no tienen un mayor riesgo de enfermedad cuando una sola persona tiene la enfermedad meningocócica. Cuando ocurren grupos o brotes, el departamento de salud puede ampliar las recomendaciones sobre qué grupos deben recibir antibióticos para evitar una posible propagación. Los antibióticos no protegen a las personas de una exposición futura a *Neisseria meningitidis*.

¿Existe una vacuna para prevenir la enfermedad meningocócica?

Hay tres tipos de vacunas meningocócicas disponibles en los Estados Unidos. Son efectivas contra cuatro de los cinco tipos más comunes de enfermedad meningocócica que causan enfermedades: A, C, Y y W-135. Ahora está disponible una vacuna adicional que protege contra el serogrupo B, pero actualmente solo está autorizada para niños de alto riesgo mayores de diez años. Consulte con su proveedor de atención médica o el departamento de salud local acerca de recibir la vacuna.

La ley de Oklahoma 70§1210.195 exige la difusión de la siguiente información sobre la enfermedad meningocócica. Fuente: División de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TERRENO ESCOLAR

Cada director de escuela tiene la responsabilidad de establecer los reglamentos para los vehículos de motor conforme a las necesidades del plantel. A los estudiantes que los infrinjan se les pueden revocar los privilegios de estacionamiento y quedar sujetos a suspensión. La decisión del director de limitar o revocar los privilegios de estacionamiento es definitiva y no se puede apelar.

AVISO SOBRE EL PROYECTO DE LEY 1775

Como lo requiere el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23(g), los padres y tutores legales son notificados expresamente de sus derechos conforme al título 70 § 24-157 de los Estatutos de Oklahoma y el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23 que prohíben “la discriminación por motivos de raza o sexo en forma de prejuicios, estereotipos, chivos expiatorios, clasificación o la asignación categórica de rasgos, moral, valores o características basadas únicamente en la raza o el sexo. A las escuelas públicas de este estado se les prohíbe participar en actos discriminatorios basados en la raza o el sexo mediante la utilización de estos métodos, que resulten en tratar a las personas de manera diferente en función de su raza o sexo, o crear un entorno hostil”. Cualquier individuo que alegue una violación del título 70 § 24-157 de los Estatutos de Oklahoma o del Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23 y desee presentar una queja ante el distrito debe hacerlo comunicándose con el director ejecutivo de Servicios para Estudiantes y Familias al correo electrónico HB1775complaints@tulsaschools.org o al 918-746-6287.

EXPECTATIVAS EN LÍNEA PARA ESTUDIANTES

Creemos en la construcción de comunidades escolares seguras, equitativas y atractivas para que cada estudiante tenga una experiencia de aprendizaje positiva que los ayude a prepararse para el éxito en la educación superior, en su profesión y en la vida. Este documento brindará orientación e implementación de las directrices de la responsabilidad de la ciudadanía digital y el comportamiento de los estudiantes y el proceso de disciplina en el aula virtual. Reconocemos que la enseñanza y el aprendizaje efectivo tienen lugar en un entorno seguro y acogedor, ya sea virtual o presencial. Los entornos de aprendizaje seguros mejoran la participación y el desempeño de los estudiantes.

Los padres, maestros y los propios estudiantes juegan un papel en una buena ciudadanía digital. Como recurso en línea para los estudiantes, las familias y el personal, la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* incluye información para ayudar a navegar el año escolar. El manual en línea incluye enlaces a políticas y procedimientos, recursos para las familias e información importante sobre los derechos de los estudiantes, las familias y el personal de las escuelas públicas de Tulsa para aprender y trabajar en entornos seguros y de apoyo.

Las mismas expectativas publicadas en la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* se extenderán a nuestra comunidad de aprendizaje virtual. Esta guía da información que tiene por objetivo ser un apoyo en el entorno de aprendizaje virtual e incluir estrategias de comportamiento positivo, proactivo y restaurador (ver ejemplos a continuación).

La prevención es lo primero

La disciplina del estudiante se logra previniendo el mal comportamiento y usando intervenciones efectivas si ocurre. Si bien nuestros entornos de aprendizaje son virtuales, el apoyo de sus aliados en el aprendizaje aún está disponible, incluidos los consejeros escolares, el equipo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, y otros miembros clave del personal/el profesorado.

Las relaciones son esenciales

Construir una relación positiva sólida entre los estudiantes, el cuerpo docente y el personal de la escuela es esencial para promover la participación en el aprendizaje, incluso en el aula virtual. Construir relaciones positivas con los padres también puede ayudar a manejar las responsabilidades de los estudiantes para que sean buenos ciudadanos digitales durante el aprendizaje virtual.

La disciplina como aprendizaje

La instrucción y orientación equitativas por parte de los profesores/personal de la escuela cuando ocurre un mal comportamiento les da a los estudiantes la oportunidad de aprender las habilidades interpersonales y de resolución de problemas necesarias para tener éxito y evitar consecuencias disciplinarias. Si hay consecuencias disciplinarias, deben ser oportunas, justas, apropiadas para la edad y corresponder a la gravedad de la mala conducta.

Experiencias de aprendizaje temprano

Las experiencias escolares positivas para todos los estudiantes en los primeros grados crean una percepción positiva de la escuela y desarrollan las habilidades sociales y académicas necesarias para el éxito escolar posterior.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la ciudadanía digital?

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* (www.learning.com/online-safety-definition-basics/)
- *AES-What is digital citizenship?* (www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship)

¿Qué pasa si mi hijo necesita acceso a Internet en casa?

Hay programas disponibles para ayudar con el acceso a Internet de costo reducido para las familias. Para ver si califica, comuníquese con *Tulsa Responds* al (918) 900-0918 o en el sitio web www.tulsaresponds.org/Internet.

¿Hay un código de vestimenta virtual?

No se requiere vestimenta escolar estándar para el entorno remoto. Los estudiantes deberán vestirse de manera apropiada para no distraer o interferir con el funcionamiento de la escuela. (Ejemplo: los estudiantes no usarán ropa que muestre imágenes de drogas/alcohol, parafernalia ni de tipo sexual). Cuando volvamos a la enseñanza presencial, se aplicará el código de vestimenta de la escuela.

Cuando un estudiante esté vestido de una manera que probablemente cause interrupción o interferencia con el funcionamiento de la escuela, el maestro debe seguir las pautas del plan de respuesta remota.

¿Los códigos de disciplina aún se aplican al aprendizaje virtual?

Las escuelas públicas de Tulsa creen en apoyar el uso seguro y responsable de todas las tecnologías digitales y en línea para la enseñanza y el aprendizaje. Durante este período de aprendizaje remoto, todos los estudiantes son responsables de continuar practicando una ciudadanía digital positiva protegiendo y respetando a sus compañeros y maestros. Todos debemos entender, practicar y ser ejemplo de comportamientos positivos y productivos cuando estamos en línea. Dado que el entorno educativo aprendizaje remoto sigue siendo un salón de clase, las normas de comportamiento en la escuela son reglas que deben respetarse tal como se espera en el entorno educativo/aula regular.

DERECHOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Los padres/tutores de niños con discapacidades tienen derecho a las protecciones de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, *Individuals with Disabilities Education Act*) y/o de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act)/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*) antes de que el distrito pueda cambiar la ubicación educativa del estudiante por razones disciplinarias. Para obtener información específica que explique estas protecciones procesales bajo la Ley IDEA, consulte el folleto titulado *Derechos de los padres en la educación especial: aviso de garantías procesales*. Las copias gratuitas están disponibles en las escuelas. Para obtener información específica que explique las protecciones procesales bajo la sección 504 y el título II, consulte el folleto titulado *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades Información y Garantías procesales*. Las copias gratuitas también están disponibles en las escuelas. Comuníquese con el Departamento de Servicios para Estudiantes Excepcionales de las escuelas públicas de Tulsa, ubicado en *The Enrollment Center* al 918-746-6382 o al 918-746-6141 si tiene preguntas o para obtener información adicional.

La *Declaración de derechos de los padres de Oklahoma* <https://www.ossba.org/wp-content/uploads/2022/02/Parents-Rights-List-Final.pdf> reserva derechos específicos para los padres, entre ellos, el derecho a encargarse de la educación de los hijos menores de edad y todos los derechos de los padres que se señalan en el título 70 de los Estatutos de Oklahoma.

CARGOS PÚBLICOS/CAMPAÑAS POLÍTICAS

Queda expresamente prohibida la distribución en las instalaciones escolares de literatura de publicidad comercial que abogue por la nominación o elección de cualquier persona para un cargo público.

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) les otorga a los padres y estudiantes (mayores de 18 años o emancipados) ciertos derechos cuando una escuela hace encuestas a los estudiantes, cuando recopila y usa información con fines de mercadeo, y cuando les hace determinados exámenes físicos a los estudiantes.

Recursos relacionados en tulaschools.org/pupilrights.

RETENCIÓN Y PROMOCIÓN

Promover o promoción. Tal como estos términos se usan en esta política significan que el estudiante que cumplió de manera exitosa los requisitos de un grado concreto pasa al siguiente grado al terminar el año escolar y se debe registrar en el historial académico permanente del estudiante que el grado actual se concluyó exitosamente. *Retener o retención.* Tal como estos términos se usan en esta política se refieren a la decisión de no pasar al estudiante al siguiente grado al terminar el año escolar y de registrar en el historial académico permanente del estudiante que no se concluyó exitosamente el grado actual. Véase la política 2406 para encontrar información específica: tulsaschools.org/policies.

REQUISAS

Búsqueda de propiedad escolar por funcionarios de la escuela.

Toda propiedad escolar (casilleros, escritorios, etc.) que se asigne a los estudiantes es propiedad de las escuelas públicas de Tulsa. A los estudiantes se les otorga un derecho temporal de uso de la propiedad que puede ser revocado en cualquier momento.

La propiedad escolar no puede usarse para almacenar contrabando ni otros materiales, objetos, etc., prohibidos que violen las normas de la escuela. El director de la escuela, o la persona designada, pueden autorizar a su discreción la revisión de cualquier propiedad escolar sin el permiso o la presencia del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en cuanto a los casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela que les sea asignada temporalmente para su uso personal. El personal de la escuela puede retirar de los casilleros o escritorios cualquier artículo que esté prohibido en el plantel o que pudiera usarse para interferir con el proceso educativo u obstaculizarlo.

Ninguna persona que asista a un evento patrocinado por la escuela puede ocultar en su persona, en un bolso, cartera, etc., ningún arma, narcótico, droga peligrosa, alcohol o cualquier otra sustancia u objeto que viole las ordenanzas locales o estatales, o las normas de la escuela.

Revisión de la persona/las posesiones del estudiante por parte de funcionarios de la escuela

Cualquier persona que ingrese a una instalación de las escuelas públicas de Tulsa está sujeta a escaneos con detectores de metales portátiles o de paso. Como se establece a continuación, el director de la escuela o la persona designada también puede autorizar el registro de la persona o la propiedad personal de un estudiante y confiscar artículos prohibidos, ilegales o dañinos en posesión del estudiante. Con excepción de las requisas con detector de metales, las autoridades escolares deben tener una sospecha justificada para creer que un estudiante tiene un artículo cuya posesión constituye un delito o una violación de las normas de la escuela o de las políticas de la Junta de Educación.

Procedimientos con respecto a las revisiones que no se hacen usando un detector de metales: se le debe informar al estudiante, antes de la revisión, qué artículo o sustancia se busca. El registro debe realizarse de manera que evite la humillación indebida del estudiante.

El registro de la persona de un estudiante lo debe hacer alguien del mismo género y normalmente debe ser en presencia de al menos otra persona autorizada también del mismo género, si es práctico. En ninguna circunstancia se hará una revisión al desnudo.

Las requisas de personas y propiedad personal por los funcionarios de policía deberán hacerse conforme a las leyes estatales y federales correspondientes.

FUMAR/TABACO/CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Todas las instalaciones de las escuelas públicas de Tulsa son libres de tabaco y humo. El uso de tabaco por parte de los estudiantes o el personal está estrictamente prohibido. Es contra la ley estatal de Oklahoma 37-600.4A que las personas menores de 18 años posean tabaco o productos de tabaco. Los estudiantes que fumen o estén en posesión de tabaco estarán sujetos a procedimientos disciplinarios por parte de la escuela y multas por parte de la Comisión ABLE (Comisión de Aplicación de las Leyes sobre Bebidas Alcohólicas) de Oklahoma. Fumar significa que una persona lleva o tiene acceso a un puro, cigarrillo, pipa u otro artículo encendido que se usa para fumar. Fumar también incluye el uso de productos que imitan o simulan el comportamiento de fumar, independientemente de si dichos productos realmente contienen tabaco o no. Esta prohibición incluye, entre otros, cigarrillos electrónicos, vapeadores personales y sistemas electrónicos de suministro de nicotina. Véanse las políticas 2108 y 4402 de la Junta de Educación.

DISTRIBUCIÓN AL ESTUDIANTE DE MATERIALES ESCRITOS EN LA ESCUELA

Los estudiantes de las escuelas públicas tienen el derecho constitucional de distribuir materiales por escrito en las instalaciones de la escuela, sujeto a regulación justificada por las autoridades de la escuela en cuanto al tiempo, lugar y forma de

distribución, y a determinadas restricciones al contenido de los materiales. La distribución de materiales escritos por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares se rige por la política 2604 y el reglamento 2604-R de la Junta de Educación.

SUSPENSIONES

Política 2619 de la Junta de Educación, *Suspensión de estudiantes*, que se encuentra en tulsaschools.org/policies y ley del estado de Oklahoma 70-24-101-3.

Suspensiones durante el aprendizaje remoto

- Si un alumno es suspendido mientras se encuentra en un entorno de aprendizaje remoto o en una academia virtual, el director de defensa estudiantil analizará la situación para decidir cuáles serán los siguientes pasos y apoyos para dicho estudiante.

Instrucción en el hogar

- Los estudiantes suspendidos recibirán ayuda únicamente para las asignaturas básicas (como Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales). Esto no incluye cursos de honores, de colocación avanzada o de bachillerato internacional.

Suspensión para estudiantes con discapacidades: remoción disciplinaria de estudiantes con discapacidades bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

- El término “remoción disciplinaria” se refiere a toda suspensión fuera de la escuela y cualquier otra acción disciplinaria que cambie la ubicación educativa de un estudiante con una discapacidad.
- El distrito puede suspender a un estudiante con discapacidades por hasta 10 días hábiles por infringir las normas de la escuela al igual que se hace con cualquier otro estudiante.
- Si un estudiante con discapacidades es suspendido por más de 10 días, debe ser por un comportamiento que no esté relacionado con su discapacidad. Se debe tener una reunión de determinación de manifestación antes de que se cumpla el undécimo día de suspensión.
- Después del onceavo día, los estudiantes deben recibir servicios de educación especial conforme a su Plan de Educación Individualizado (IEP, *Individualized Education Plan*).
- El estudiante debe recibir los servicios de educación especial, según lo determine el equipo del IEP, durante la duración de la suspensión a partir del undécimo día, según lo determine el equipo del IEP.

Política sobre tareas durante la suspensión

- Es necesario que los padres/tutores obtengan la tarea para los estudiantes que están suspendidos.
- La ley requiere un plan educativo si un estudiante es suspendido por 6 días o más.
- Los estudiantes que sean suspendidos por 5 días o menos no tendrán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por tener un arma peligrosa o drogas tampoco recibirán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por más de 5 días pueden continuar el aprendizaje en un entorno alternativo.
- El plan educativo cubrirá asignaturas básicas como Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.
- Los servicios de educación especial se ofrecen según el IEP del estudiante.
- Los padres recibirán copia de los planes educativos.

Conducta fuera del campus

El director de la escuela, o quien este designe, puede suspender a un estudiante por su conducta fuera del campus cuando el director o la persona designada concluya que la conducta fuera del campus indica que la asistencia continua del estudiante tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo en la escuela.

COMPORTAMIENTO VIOLENTO

Las escuelas públicas de Tulsa se comprometen a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y ordenado para todos los estudiantes y no tolerarán conductas peligrosas o perjudiciales para el proceso de aprendizaje. Cualquier estudiante que muestre un comportamiento violento en la propiedad escolar o en una función escolar puede estar sujeto a suspensión inmediata mientras se investiga el incidente. Además, el estudiante puede estar sujeto a enjuiciamiento por parte de las autoridades policiales.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICOS/TELÉFONOS CELULARES (en adelante, dispositivos electrónicos) Y TODOS LOS ACCESORIOS (INCLUYENDO AUDÍFONOS, RELOJES INTELIGENTES Y REPRODUCTORES DE MP3)

Las siguientes reglas se aplican al uso de dispositivos electrónicos, incluidos, entre otros, teléfonos celulares, asistentes digitales personales u otros dispositivos electrónicos aprobados o no aprobados.

Escuelas primarias e intermedias:

- Los estudiantes tienen prohibido usar dispositivos electrónicos durante el día escolar académico, incluidos los periodos de transición y de almuerzo, ya sea dentro o fuera del edificio, a menos que el director o la persona designada lo apruebe expresamente.
- Durante el horario escolar, los dispositivos electrónicos deben estar en el casillero del estudiante y si los tiene consigo (incluyendo, pero sin limitarse a, carteras, bolsillos y mochilas) deben estar apagados en todo momento.
- Para evitar la interrupción del proceso educativo, todos los dispositivos electrónicos en los casilleros deben estar apagados.

Escuelas secundarias

- Los estudiantes pueden usar su dispositivo electrónico durante la hora del almuerzo.
- Los estudiantes pueden usar su dispositivo electrónico durante los periodos de transición.
- Los estudiantes tienen prohibido usar su dispositivo electrónico durante las horas de instrucción a menos que un miembro del personal lo permita explícitamente.
- Con aprobación administrativa previa por escrito, los maestros pueden incorporar actividades en el aula que usan dispositivos electrónicos.
- A los estudiantes se les pueden confiscar inmediatamente los dispositivos electrónicos que usen en áreas prohibidas.
- El hecho de que un estudiante se rehúse a entregar el dispositivo a los funcionarios escolares cuando se lo soliciten dará como resultado acciones disciplinarias que pueden llegar hasta la suspensión.

NOTA: Si el dispositivo electrónico se utiliza para interrumpir el entorno de aprendizaje o impactar la seguridad de la escuela, el estudiante puede ser disciplinado bajo otras categorías en el Plan de Respuesta al Comportamiento, según corresponda. Si bien el uso de dispositivos electrónicos por parte de los alumnos está permitido sujeto a estas normas, los alumnos no pueden tomar, almacenar o transmitir una foto, ni grabar un video ni la voz de una persona sin consentimiento previo. En ningún caso los alumnos pueden tomar fotos o grabar videos u otras imágenes en los baños, vestuarios, la enfermería u otros lugares donde los alumnos y el personal tengan una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes no pueden usar dispositivos electrónicos para explotar información personal o comprometer la integridad de los programas educativos. La posesión o transmisión de material pornográfico en la propiedad escolar está estrictamente prohibida y está sujeta a sanciones administrativas y penales.

Contactos importantes

Acreditación y rendición de cuentas	918-746-6221	Alquiler de instalaciones	918-746-6534
Educación alternativa	918-833-8376	Bellas Artes	918-925-1137
Apelaciones (suspension/expulsiones)	918-746-6457	Fundación para las Escuelas de Tulsa	918-746-6600
Actividades deportivas	918-746-6453	Servicios de Salud y Bienestar)	918-746-6364
Asistencia Límites demográficos/Residencia Información	918-746-7500	Educación para alumnos sin hogar	918-746-6241
		Directores de liderazgo pedagógico	918-746-6401
Cuidado antes y después de clases	918-833-9570		918-746-6785
Proyectos de Bonos /Control de energía	918-746-6684	Oficina de Educación Indígena	918-833-8360
Departamento de Policía Escolar	918-480-SAFE(7233)	Servicios de biblioteca y medios de comunicación	918-925-1100
Nutrición infantil	918-833-8670	Centro de Recursos para Padres	918-746-9665
Solicitudes de Nutrición Infantil-Familiar	918-833-8674	Seguridad escolar	918-480-SAFE(7233)
Comunicaciones	918-746-6304	Intérpretes de español	918-746-6701
Cumplimiento: empleados/alumnos			918-746-6112
Asuntos jurídicos	918-746-6147	Expedientes de educación especial	918-746-6113
Inquietudes/quejas	918-746-6287	Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias	918-746-6329
Consejería/Servicios estudiantiles Escuelas primarias	918-746-6287	Expedientes de estudiantes	918-746-7500
		Servicios sociales	918-746-6307
Consejería/Servicios estudiantiles Escuelas intermedias/secundarias	918-746-7535	Gestión de talentos	918-746-6310
		Coordinador del título IX	918-746-6985
Apoyo para casos de crisis	918-746-6322	Transferencias: escuelas primaria	918-746-6335
Guardias para cruce de calles (ciudad de Tulsa)	918-591-4283	Transferencias: escuelas intermedias/secundarias	918-746-6823
Currículo e instrucción	918-925-1100	Transporte: servicio al cliente	918-833-8100
Revisión disciplinaria	918-746-6457	Información sobre ausencias injustificadas	918-746-6296
Quejas sobre asuntos de discriminación/represalias	918-746-6985	Academia virtual	918-746-8821
Centro de Servicios Educativos	918-746-6800	Inscripciones	918-746-7500
		Educación especial	918-746-6722

- Durante el año escolar, el horario del Centro de Servicios Educativos es de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.
- El horario del Centro de Inscripciones es de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., cerrado los miércoles. Para la inscripción de nuevos estudiantes debe llegar a más tardar a las 3:00.